

# BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 116 · Año XII · Julio 2008

**I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**II · NOMBRAMIENTOS**

**III · CONCURSOS Y OPOSICIONES**

**IV · OTRAS RESOLUCIONES**

**V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES**

**VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**





## SUMARIO

[Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

### I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### II · NOMBRAMIENTOS CENTROS

#### CONSEJO SOCIAL

ACTA de la sesión extraordinaria del pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, celebrado en Foro privado de Internet del 14 al 19 de junio de 2008 ..... Pág. 6

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de junio de 2008, de la Profesora D<sup>a</sup>. ANA LUISA MARTÍNEZ-COLLADO MARTÍNEZ, como VICEDECANA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca... Pág. 8

#### RECTOR

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.. ..... Pág. 8

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. ENRIQUE HILDEBRANDO MARTÍNEZ LEAL, como SECRETARIO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca..... Pág. 9

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)  
 C/ ALTAGRACIA, 50  
 13071 - CIUDAD REAL



926 295 300 (EXT. 3698) – 902 204 100



FAX: 926 295 360  
 IBERCOM: 3649



[Angel.Velasco@uclm.es](mailto:Angel.Velasco@uclm.es)

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:  
<http://www.uclm.es/bo/>



RESOLUCIÓN de cese de 5 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. GONZALO PUCH ORTA, como VICEDECANO de Extensión Universitaria de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca..... Pág. 9

RESOLUCIÓN de cese de 17 de junio de 2008, de la Profesora D<sup>a</sup>. BEGOÑA GOYENETXEA UZKANGA, como SECRETARIA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. .... Pág. 9

RESOLUCIÓN de cese de 17 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. ENRIQUE HILDEBRANDO MARTÍNEZ LEAL, como VICEDECANO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca..... Pág. 9

## DEPARTAMENTOS

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de junio de 2008, del Profesor D. GONZALO LUIS ALONSO DÍAZ-MARTA, como SECRETARIO del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética..... Pág. 10

RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de junio de 2008, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. NURIA MARÍA GARRIDO CUENCA, como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Público y de la Empresa.Pág. 10

RESOLUCIÓN de cese de 3 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. RICARDO GÓMEZ LADRÓN DE GUEVARA, como SECRETARIO del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética..... Pág. 10

RESOLUCIÓN de cese de 5 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. LUIS ARROYO JIMÉNEZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Público y de la Empresa.... Pág. 10

RESOLUCIÓN de renovación de 3 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA NAVARRO,

como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética..... Pág. 11

\* \* \*

## III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 19-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 1/09 para la provisión, por la vía de mejora de contrato, de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a la Facultad de Medicina e Instituciones sanitarias concertadas .....Pág. 11

RESOLUCIÓN de 20-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 2/09 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a la Facultad de Medicina e Instituciones sanitarias concertadas .....Pág. 25

RESOLUCIÓN de 21-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 3/09 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e Instituciones sanitarias concertadas. ....Pág. 39

RESOLUCIÓN de 12-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Contratados Doctores.....Pág. 56

### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestor de Servicios de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre..... Pág. 107

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidades: Informática, Tecnología y Ciencias de la Información, Bioquímica, Producción Vegetal, Química-Física, Geotecnia, Química Inorgánica, Física Aplicada, Áreas de Almadén y Deportes, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre..... Pág. 116

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestor de Servicios. .... Pág. 132

\* \* \*

## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA

ANUNCIO de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomado en Relaciones Laborales. (publicado en BOE 138 de 7/6/2008)..... Pág. 133

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Relaciones (publicado en BOE 151 de 23/6/2008). .... Pág. 133

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se comunica extravío del título oficial universitario de Diplomada en Trabajo Social (publicado en BOE 155 de 27/6/2008)..... Pág. 133

\* \* \*

## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(\*) NOMBRAMIENTOS, publicados en el BOE durante el mes de junio de 2008... Pág. 133

### DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante el mes de junio de 2008 ..... Pág. 133

(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante el mes de junio de 2008. .... Pág. 134

(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el DOCM durante el mes de junio de 2008. .... Pág. 134

\* \* \*







## VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad  
de Castilla-La Mancha durante el mes de junio  
de 2008..... Pág. 134

\* \* \*



# I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

## CONSEJO SOCIAL

### **ACTA de la sesión extraordinaria del pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, celebrado en Foro privado de Internet del 14 al 19 de junio de 2008.**

En Foro privado de Internet, desde las 0:00 horas del día 14 de junio de 2008 y hasta las 12:00 horas del día 19 de junio de 2008, convocados sus miembros en tiempo y forma, y presidido por D. Francisco Luzón López, se celebró una Sesión Plenaria Extraordinaria del Consejo Social de la Universidad de Castilla - La Mancha, con el siguiente Orden del Día:

1. Reprogramación de Inversiones: Autorización para la inversión en Talavera de la Reina.

2. Informe sobre el proyecto de orden por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas

Los miembros del Consejo Social ofrecieron los siguientes criterios:

Opinión de Isidro Ramos 14/06/2008 13:19

Quiero transmitir mi acuerdo y aprobación de las propuestas del Consejo Social Extraordinario por Internet.

Para que conste a todos los efectos

Opinión de Manuel López López

Una vez que he examinado la documentación que recibida, doy mi voto favorable a los dos puntos:

1.- La reprogramación de inversión en Talavera de la Reina

2.- Informe de precios que regirán en Castilla La Mancha para estudios.

Opinión de José Juan Ruiz Gómez

Mi voto es favorable a las 2 iniciativas.

Opinión de Juan Carlos Ruiz Aparicio

Estoy de acuerdo con las propuestas

Opinión de Pedro Rivero

Con relación a los dos puntos que se tratan en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Social que se está celebrando en el Foro Internet, y ante la imposibilidad de conectarme al mismo, me es grato dar conformidad a ambas propuestas, referentes a la autorización para la inversión en Talavera de la Reina, y a la orden por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha.

Opinión de José Luis Moraga Alcázar

Confirmando mi voto de apoyo y acuerdo a las dos propuestas formuladas en el consejo.

Opinión de Ángel Felpeto Enríquez

Dispongo de toda la documentación y te enviaré la opinión a través del foro o por correo. Lo que he visto me parece bien ya que vosotros que conocéis bien la situación económica y las posibilidades de inversión, la gerencia habrá estudiado con detalle la nueva estructuración de anualidades para las inversiones previstas. En ese tema y en el de tasas tenéis mi voto favorable.

Opinión del Presidente del Consejo Social, D. Francisco Luzón

Doy mi voto favorable a las dos propuestas que tratamos en este Pleno en Foro por Internet, tanto a la reprogramación de inversiones, tal como figura en la documentación de que disponemos, como a la Orden de precios públicos de la Consejería de Educación.



Opinión del Rector Magnífico, D. Ernesto Martínez Ataz

Quiero transmitir mi voto favorable a las dos propuestas del Consejo Social Extraordinario por Internet.

Para que conste y surta todos los efectos.

Opinión de Águeda Esteban Talaya

Voto favorablemente a las dos propuestas.

Opinión de José Molina Martínez

Doy mi voto favorable a las dos propuestas tratadas en este Pleno.

Opinión de Lorenzo Prado Cárdenas

Doy mi aprobación para poder licitar la obra en Talavera de la Reina que ha superado el 30% del presupuesto inicial, así como al proyecto de orden por el que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica.

Opinión de Alejandro Pacios González

Mi voto es favorable para los dos puntos, reprogramación de Inversiones: Autorización para la inversión en Talavera de la Reina e informe sobre el proyecto de orden por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas, y sin ningún comentario que añadir.

Opinión de Carmen Oliver Jaquero

Otorgo mi voto favorable, tanto a la reprogramación de inversiones, en los términos que viene recogida en la documentación remitida, como a la Orden de precios públicos, para el curso 2008-2009, de la Consejería de Educación.

Opinión de Lucrecio Serrano Pedroche

Voto favorable a los dos asuntos.

Opinión de M<sup>a</sup> Ángeles Alcalá Díaz

Doy mi voto favorable a los dos asuntos tratados

Opinión de M<sup>a</sup> Ángeles Herreros Ramírez

Doy mi voto favorable a ambos asuntos.

Opinión de Francisco Javier de la Rosa Castillo

Estoy de acuerdo con los dos asuntos tratados en este Pleno.

Visto lo anterior, se concluye lo siguiente:

1. REPROGRAMACIÓN DE INVERSIONES: AUTORIZACIÓN PARA LA INVERSIÓN EN TALAVERA DE LA REINA.

Queda aprobada la reprogramación de inversiones, por unanimidad de los 18 miembros del Consejo Social que han participado, tal como figura en los documentos PDF bajo el epígrafe "REPROGRAMACIÓN EDIFICIOS" (ANEXO 1), y especialmente la referencia a la inversión en Talavera de la Reina que sobrepasa el 30% de lo inicialmente aprobado.

2. INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS PÚBLICOS QUE REGIRÁN EN CASTILLA-LA MANCHA PARA LOS ESTUDIOS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES Y DE NATURALEZA ACADÉMICA, PRESTADOS POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Se otorga informe favorable al "Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso 2008-2009" por unanimidad de los 18 miembros del



Consejo Social que han participado (ANEXO 2).

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12 horas del mismo día de la fecha.

De esta acta da fe el Secretario y firma en Albacete a 19 de junio de 2008.

Vº Bº EL PRESIDENTE,

D. Francisco Luzón López

EL SECRETARIO GENERAL,

D. José Antonio Almendros Peinado.

## RECTOR

**RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.**

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados, y acreditados los requisitos exigidos en la citada norma.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio).

Ha resuelto, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas, a los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que se relacionan en el anexo. Los interesados disponen de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su destino, momento en el

que adquirirán la condición de funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 3 de junio de 2008.–

El Rector

Ernesto Martínez Ataz.

## II · NOMBRAMIENTOS

### CENTROS

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de junio de 2008, de la Profesora D<sup>a</sup>. ANA LUISA MARTÍNEZ-COLLADO MARTÍNEZ, como VICEDECANA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso





de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR VICEDECANA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, con fecha de efectos 28 de mayo de 2008, a la Profesora D<sup>a</sup>. ANA LUISA MARTÍNEZ-COLLADO MARTÍNEZ.

Ciudad Real, 17 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. ENRIQUE HILDEBRANDO MARTÍNEZ LEAL, como SECRETARIO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR como SECRETARIO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, con fecha de efectos 28 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. ENRIQUE HILDEBRANDO MARTÍNEZ LEAL.

Ciudad Real, 17 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

**RESOLUCIÓN de cese de 5 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. GONZALO PUCH ORTA, como VICEDECANO de Extensión Universitaria de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

CESAR como VICEDECANO de Extensión Universitaria de la Facultad de Bellas Artes de

Cuenca, al Profesor Doctor D. GONZALO PUCH ORTA, con fecha de efectos 9 de abril de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 5 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

**RESOLUCIÓN de cese de 17 de junio de 2008, de la Profesora D<sup>a</sup>. BEGOÑA GOYENETXEA UZKANGA, como SECRETARIA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

CESAR como SECRETARIA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, con fecha de efectos 27 de mayo de 2008, a la Profesora D<sup>a</sup>. BEGOÑA GOYENETXEA UZKANGA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 17 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

**RESOLUCIÓN de cese de 17 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. ENRIQUE HILDEBRANDO MARTÍNEZ LEAL, como VICEDECANO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, con fecha de efectos 27 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. ENRIQUE HILDEBRANDO MARTÍNEZ LEAL, agradeciéndole los servicios prestados.





Ciudad Real, 17 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

## DEPARTAMENTOS

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de junio de 2008, del Profesor D. GONZALO LUIS ALONSO DÍAZ-MARTA, como SECRETARIO del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética.**

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética; y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR SECRETARIO del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, con fecha de efectos 24 de mayo de 2008, al Profesor D. GONZALO LUIS ALONSO DÍAZ-MARTA.

Ciudad Real, 3 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de junio de 2008, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. NURIA MARÍA GARRIDO CUENCA, como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Público y de la Empresa.**

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Derecho Público y de la Empresa, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Público y de la Empresa, con fecha de efectos 1 de junio de 2008, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. NURIA MARÍA GARRIDO CUENCA.

Ciudad Real, 5 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

**RESOLUCIÓN de cese de 3 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. RICARDO GÓMEZ LADRÓN DE GUEVARA, como SECRETARIO del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética.**

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética; y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

CESAR como SECRETARIO del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, con fecha de efectos 23 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. RICARDO GÓMEZ LADRÓN DE GUEVARA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

**RESOLUCIÓN de cese de 5 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. LUIS ARROYO JIMÉNEZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Público y de la Empresa.**

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Derecho Público y de la Empresa, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:





CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Derecho Público y de la Empresa, con fecha de efectos 31 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. LUIS ARROYO JIMÉNEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 5 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

**RESOLUCIÓN de renovación de 3 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA NAVARRO, como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética.**

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética; y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

RENOVAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, con fecha de efectos 24 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA NAVARRO.

Ciudad Real, 3 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

### III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**RESOLUCIÓN de 19-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 1/09 para la provisión, por la vía de mejora de contrato, de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a la Facultad de Medicina e Instituciones sanitarias concertadas.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006), en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Rectorado ha resuelto convocar, por la vía de mejora de contrato, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el anexo I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad (artículos 104 y 105), Real Decreto 1.558/86 de 28 de junio

(BOE de 31 de julio), por la que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias, Concierto de fecha 25 de noviembre de 2003 entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006), en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y, de modo supletorio, por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha y en la legislación laboral, con las peculiaridades que la normativa específica establece para los profesores asociados en Ciencias de la Salud.

1.3.- El régimen de dedicación de estos contratos laborales será el de tiempo parcial de 3 horas lectivas semanales y un número igual de tutorías y asistencia al alumno, que se desarrollará dentro de la jornada laboral establecida para la actividad asistencial. Igualmente, la docencia práctica implicará la responsabilidad directa del profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados. En su caso, la actividad investigadora se desarrollará en el marco establecido por el departamento correspondiente, en coordinación con las respectivas unidades de investigación de los hospitales.

1.4.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán, las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, (DOCM de 1 de noviembre de 2006).

1.5.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La realización de funciones docentes como profesor asociado por personal de las Instituciones Sanitarias Concertadas requerirá el reconocimiento previo de Compatibilidad.

2.- Requisitos de los aspirantes

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en el artículo 53 de la LOU y en el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha para la figura de Profesor Asociado.

2.2.- Estar contratado como profesor asociado de ciencias de la salud nivel 1 tiempo parcial de 3 horas adscrito a la Facultad de Medicina de Albacete.

2.3.- Profesores Asociados

2.3.1.- Los profesores asociados serán contratados entre profesionales y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

2.3.2.- Los profesores asociados habrán de respetar, en todo caso, lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, y no superar la edad de jubilación establecida en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7ª del Real Decreto 1558/1986, los aspirantes a cada una de las plazas, deberán ostentar los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título oficial de Especialista correspondiente, salvo en aquellas especialidades en las que, por no existir el título oficial de Especialista, la Comisión acuerde, en función de la experiencia de los candidatos, otorgar la plaza a aquellos que se encuentren en posesión de títulos equivalentes o acrediten experiencia contrastada en la especialidad de que se trate.

2. Ocupar cargo asistencial en el Complejo Hospitalario de Albacete o ser personal asistencial de los Centros de Salud Asociados de Albacete, para las plazas con perfil de Atención Primaria, que figuran en el anexo I del Concierto entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias.

3. Desarrollar una actividad asistencial adecuada a los objetivos docentes de la plaza.

2.4.- En todo caso, los aspirantes que resulten seleccionados y suscriban los contratos laborales como profesores asociados cesarán en esta condición cuando, por cualquier motivo, causen baja en la plaza asistencial que ocupaban en las Instituciones Sanitarias Concertadas, anteriormente indicadas.

2.5.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

3.- Solicitudes.

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco., deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar el número de Concurso y los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, Departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su

caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee concursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes. A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado.

3.3.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria. Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o



promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.4.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para los ciudadanos de otra nacionalidad.

b) Documento acreditativo original o fotocopia compulsada de ostentar la condición de personal asistencial en la institución Sanitaria concertada en la que se ubica la plaza en cuyo proceso selectivo se desea participar, en el que se detalle, además que se encuentra prestando servicios en el Servicio Hospitalario consignado en el anexo I para la plaza solicitada.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.5.- El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expida la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (BOE de 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

4.- Admisión de Aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista

provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha, y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.3.- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Procedimiento de Selección

La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto, una vez oído el Departamento de Ciencias Médicas, por una Comisión, cuya composición se especifica en el anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del siguiente baremo, aprobado por acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2005 de la Comisión de Seguimiento del Concierto entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias:

A) Criterios de imprescindible cumplimiento.



A.1. Cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

A.2. Que no exista un informe desfavorable del Departamento correspondiente, acerca de la actividad docente desarrollada previamente.

B) Criterios baremables.

B.1. Por titulación y formación (hasta 5 puntos).

B.1.1. Grado de doctor, 2 puntos.

B.1.2. Doctor Sobresaliente cum laude, 1 punto más.

B.1.3. Premio Extraordinario de doctorado, 0,5 puntos más.

B.1.4. Suficiencia investigadora (cursos de doctorado), 1 punto.

B.1.5. Grado de Licenciado o Tesina, 0,5 puntos.

B.2. Por méritos asistenciales (hasta 8 puntos).

B.2.1. Si en el momento de la convocatoria es Facultativo

Especialista de Área, Adjunto o Médico de Atención

Primaria o Pediatra, hasta 3 puntos:

B.2.2. Por cada año completo en que haya prestado servicios asistenciales 0,3 puntos (hasta 5 puntos).

B.3. Por labor docente (hasta 20 puntos).

B.3.1. Por cada año de Profesor Asociado relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso, 1 punto.

B.3.2. Por cada año como Colaborador Honorífico Universitario en el perfil de la plaza objeto de concurso (con informe de la Unidad de Educación Médica y Decanato de la Facultad de Medicina), 0,5 puntos.

B.3.3. Por cada año como tutor MIR relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso, 0,2 puntos.

B.3.4. Por cada año impartiendo docencia de Tercer Ciclo, 0,2 puntos.

B.3.5. Por haber desempeñado funciones de coordinador de la docencia de una asignatura o especialidad 5 puntos/año. (Máximo 15 puntos), bajo certificado emitido por el Decano de la Facultad de Medicina y la Dirección Gerencia del CHUA o la Dirección Gerencia de Atención Primaria.

B.4. Por labor investigadora y científica (proyectos de investigación, publicaciones, ponencias,...) (hasta 10 puntos).

B.4.1. Por participación en proyectos de investigación (hasta 4 puntos)

- Investigador principal en proyecto de financiación pública nacional o internacional, 1,25 puntos.

- Investigador principal en proyecto de financiación autonómica, 0,75 puntos.

- Miembro de equipo investigador en proyecto de financiación pública nacional o internacional, 0,5 puntos.

- Miembro de equipo investigador de proyecto de financiación autonómica, 0,25 puntos.

- Por estudios clínicos de Fase 3, hasta 0,5 puntos

B.4.2. Por dirección de tesis doctorales (hasta 2 puntos)

- Por cada tesis doctoral dirigida, 0,5 puntos.

B.4.3. Artículos, ponencias y comunicaciones (hasta 4 puntos)

- Artículo en revista con índice de impacto, hasta 0,5 puntos.

- Artículo en revistas sin índice de impacto, hasta 0,10 puntos.

- Capítulo de un libro, hasta 0,25 puntos.

- Autor de un libro completo con ISBN: La Comisión de Evaluación considerará las características del libro y su relación con la actividad científica del perfil de la plaza y podrá valorarlo hasta con un máximo de 1 punto.

- Ponencia o comunicación internacional, 0,15 puntos.

- Ponencia o comunicación nacional, 0,05 puntos.

B.5. Por otros méritos (hasta 2 puntos).

B.5.1. Por cursos de formación, hasta 0,5 puntos.

B.5.2. Por becas y premios otorgados por organismos nacionales o internacionales, hasta 1 punto.

B.5.3. Por participación en Comisiones Clínicas, 0,1 punto por año, hasta 0,5 puntos.

6.- Propuesta de aspirantes seleccionados

6.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

6.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

6.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.

6.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.

6.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la página Web (<http://www.uclm.es>). En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

7.- Nombramiento y Formalización de los contratos laborales

7.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2.

7.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto de aquellos candidatos que hubieren incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

7.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurren causas justificadas.

8.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes. Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación o recurso alguno, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso. La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que al aspirante haya retirado la documentación, ésta será destruida.





9.- Duración de los contratos

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, temporal, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás normas de general aplicación.

10.- Norma final

10.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

10.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 19 de mayo de 2008

El Rector

P.D. El Vicerrector de Profesorado

(Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-2008)

PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Anexo I de Personal Docente y de Investigación**

Convocatoria 2008/DI/LD/MC/4 Resolución de 19 de mayo de 2008, por la que se convoca el concurso nº 1/09 para la provisión, por la vía de mejora de contrato, de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la facultad de medicina e instituciones sanitarias concertadas.

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.P/di

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G128030/DI.013072	P. Asociado/A Ciencias De La Salud P. Asociado/A Ccias De Salud Tipo 3 (C.c. Salud)	P03	Ciencias Médicas	Cirugía
Perfil de la Plaza: Enseñanza Integrada De La Medicina Y Cirugía III (Neurocirugía) Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				
G128030/DI.013073	P. Asociado/A Ciencias De La Salud P. Asociado/A Ccias De Salud Tipo 3 (C.c. Salud)	P03	Ciencias Médicas	Medicina
Perfil de la Plaza: Enseñanza Integrada De La Medicina Y Cirugía III (Neurología) Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				





### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE REQUISITOS

- Fotocopia D.N.I. ó Pasaporte u otro (indicar:      ).
- Fotocopia compulsada titulo académico ó certificación del pago de los derechos de expedición del mismo.
- Ejemplar del recibo de ingreso, en concepto de formación de expediente.

#### **Fotocopia compulsada que acredita el cumplimiento de las condiciones específicas de cada plaza:**

##### PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)

- Informe vida laboral Seguridad Social.
- Certificado de mutualidad o colegio profesional.
- Contrato de trabajo.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente.
- Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública.

##### PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.

##### PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

##### PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO UCLM – CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM

- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Primaria**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.






---

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS:  
 NOMBRE:  
 DNI: FECHA DE NACIMIENTO:  
 DIRECCION PARTICULAR:  
 CIUDAD: CODIGO POSTAL: TELEFONO:  
 ESPECIALIZACION (Código UNESCO):

---

**SITUACION PROFESIONAL ACTUAL**

ORGANISMO:  
 FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO ó EMPRESA:  
 DEPT./SECC./ UNIDAD ESTR.:  
 CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:  
 DIRECCION POSTAL:  
 TELEFONO (indicar prefijo,número y extensión):

PLANTILLA   
 CONTRATADO  DEDICACION: A TIEMPO   
 BECARIO  COMPLETO  
 INTERINO  A TIEMPO PARCIAL

---

**FORMACION ACADEMICA**

**LICENCIATURA/INGENIERIA:**  
 CENTRO:  
 FECHA:  
 CALIFICACIÓN:  
**DOCTORADO:**  
 TÍTULO:  
 DEPARTAMENTO:  
 CALIFICACIÓN:

---

**BECAS DISFRUTADAS**

---

<i>Tipo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Entidad Financiadora</i>
-------------	--------------	-----------------------------

---



---

**CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y OTROS CURSOS RECIBIDOS**

---

<i>Fechas</i>	<i>Puesto</i>	<i>Institución</i>
---------------	---------------	--------------------

---



**IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R=regular, B=bien, C=correctamente)**

<i>Idioma</i>	<i>Habla</i>	<i>Lee</i>	<i>Escribe</i>
---------------	--------------	------------	----------------

**OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA**

**DOCENCIA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE 1ER, 2º Y 3ER CICLO**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**DOCENCIA NO UNIVERSITARIA**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR MIR**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE**

<i>Título del Proyecto</i>	<i>Duración</i>		<i>Investigador Principal</i>
	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	

**OTROS MÉRITOS DOCENTES**



**PUBLICACIONES**

Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. CLAVE: L= libro completo, CL.= capítulo de libro, A= artículo, R= revista, E=editor

*Autores (p.o. de firma)* *Título* *Ref. Revista/Libro* *Clave*

**PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS**

*Autores* *Título* *Tipo Particip.* *Congreso* *Publicación* *Lugar Celebración* *Año*

**PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS**

*Título Proyecto* *Entidad Financiadora* *Desde:* *Duración* *Hasta:* *Investigador Principal*

**PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES**

*Título del Contrato* *Empresa / Admistr. Financiadora* *Desde:* *Duración* *Hasta:* *Investigador Responsable*

**ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS**

Clave D=doctorado, P=postdoctoral, Y=invitado, C=contratado, O=otras (especificar)

*Centro* *Localidad* *País* *Año* *Duración* *Tema* *Clave*



---

**DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES**

---

<i>Titulo</i>	<i>Fechas</i>	<i>Universidad</i>
---------------	---------------	--------------------

---

---

**OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN**

---

**EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÉRITOS ASISTENCIALES**

---

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa / Organismo</i>
---------------	--------------	----------------------------

---

---

**PUESTOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN**

---

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>
---------------	--------------	----------------

---

---

**OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL**

---

**OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO**

---

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

---

---

**ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA**

---

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

---

---

**PREMIOS**

---

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo que lo concede</i>
--------------------	--------------	---------------------------------

---

---

**OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR**

---



Anexo III

Comisión de selección

Presidente:

D. Pablo Cañizares Cañizares, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha

Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha

Titulares:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Zurilla Cariñana.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca

D. José Antonio Rojas Tercero.- Ftad. de Ccias. Económicas y Empresariales de Albacete

D. Antonio Jesús Conejo Navarro.- E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real

Suplentes:

D. Luis López García.- E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real

D. Jerónimo Betegón Carrillo.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca

D. Pedro A. Carrión Pérez.- Escuela Politécnica Superior de Albacete

El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza

El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza.

El Secretario será designado por el Presidente.

**RESOLUCIÓN de 20-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 2/09 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a la Facultad de Medicina e Instituciones sanitarias concertadas.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006), en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Rectorado ha resuelto convocar, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el anexo I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad (artículos 104 y 105), Real Decreto 1.558/86 de 28 de junio (BOE de 31 de julio), por la que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias, Concierto de fecha 25 de noviembre de 2003 entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad

de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006), en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y, de modo supletorio, por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha y en la legislación laboral, con las peculiaridades que la normativa específica establece para los profesores asociados en Ciencias de la Salud.

1.3.- El régimen de dedicación de estos contratos laborales será el de tiempo parcial de 3 horas lectivas semanales y un número igual de tutorías y asistencia al alumno, que se desarrollará dentro de la jornada laboral establecida para la actividad asistencial. Igualmente, la docencia práctica implicará la responsabilidad directa del profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados. En su caso, la actividad investigadora se desarrollará en el marco establecido por el departamento correspondiente, en coordinación con las respectivas unidades de investigación de los hospitales.

1.4.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán, las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, (DOCM de 1 de noviembre de 2006).

1.5.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La realización de funciones docentes como profesor asociado por personal de las Instituciones Sanitarias Concertadas requerirá el reconocimiento previo de Compatibilidad.

## 2.- Requisitos de los aspirantes

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en el artículo 53 de la LOU y en el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha para la figura de Profesor Asociado.

### 2.2.- Profesores Asociados

2.2.1.- Los profesores asociados serán contratados entre profesionales y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

2.2.2.- Los profesores asociados habrán de respetar, en todo caso, lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, y no superar la edad de jubilación establecida en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7ª del Real Decreto 1558/1986, los aspirantes a cada una de las plazas, deberán ostentar los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título oficial de Especialista correspondiente, salvo en aquellas especialidades en las que, por no existir el título oficial de Especialista, la Comisión acuerde, en función de la experiencia de los candidatos, otorgar la plaza a aquellos que se encuentren en posesión de títulos equivalentes o acrediten experiencia contrastada en la especialidad de que se trate.

2. Ocupar cargo asistencial en el Complejo Hospitalario de Albacete o ser personal asistencial de los Centros de Salud Asociados de Albacete, para las plazas con perfil de Atención Primaria, que figuran en el anexo I

del Concierto entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias.

3. Desarrollar una actividad asistencial adecuada a los objetivos docentes de la plaza.

2.3.- En todo caso, los aspirantes que resulten seleccionados y suscriban los contratos laborales como profesores asociados cesarán en esta condición cuando, por cualquier motivo, causen baja en la plaza asistencial que ocupaban en las Instituciones Sanitarias Concertadas, anteriormente indicadas.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

3.- Solicitudes.

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco., deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar el número de Concurso y los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, Departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas

solicitudes como plazas a las que se desee concursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes. A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado.

3.3.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente.



En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.4.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para los ciudadanos de otra nacionalidad.

b) Documento acreditativo original o fotocopia compulsada de ostentar la condición de personal asistencial en la institución Sanitaria concertada en la que se ubica la plaza en cuyo proceso selectivo se desea participar, en el que se detalle, además que se encuentra prestando servicios en el Servicio Hospitalario consignado en el anexo I para la plaza solicitada.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.5.- El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expida la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (BOE de 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

4.- Admisión de Aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha, y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.3.- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Procedimiento de Selección

La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto, una vez oído el Departamento de Ciencias Médicas, por una Comisión, cuya composición se especifica en el anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del siguiente baremo, aprobado por acuerdo de la Junta de





Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2001:

A) Criterios de imprescindible cumplimiento.

A.1. Cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

A.2. Que no exista un informe desfavorable del Departamento correspondiente, acerca de la actividad docente desarrollada previamente.

B) Criterios baremables.

B.1. Por titulación y formación (hasta 5 puntos)

B.1.1. Grado de doctor, 2 puntos.

B.1.2. Doctor Sobresaliente cum laude, 1 punto más.

B.1.3. Premio Extraordinario de doctorado, 0,5 puntos más.

B.1.4. Suficiencia investigadora (cursos de doctorado), 1 punto.

B.1.5. Grado de Licenciado o Tesina, 0,5 puntos.

B.2. Por méritos asistenciales (hasta 12 puntos)

B.2.1. Si en el momento de la convocatoria es:

- Jefe de Servicio, 5 puntos.

- Jefe de Sección o Coordinador Médico, 4 puntos.

- Adjunto, FEA o médico de Atención Primaria o Pediatra, 3 puntos.

(Puntuaciones excluyentes)

B.2.2. Por cada año completo en que haya ostentado el puesto de: (hasta 4 puntos)

- Jefe de Servicio, 0,3 puntos.

- Jefe de Sección, 0,2 puntos.

- Adjunto, FEA, o médico de Atención Primaria o Pediatra, 0,15 puntos.

B.2.3. Conocimiento y aprendizaje de técnicas e implantación de nuevas técnicas propias de la especialidad, hasta 3 puntos.

B.3. Por labor docente (hasta 5 puntos)

B.3.1. Por cada año de Profesor Asociado relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso, 1 punto.

B.3.2. Por cada año como Colaborador Honorífico Universitario en el perfil de la plaza objeto de concurso (con informe de la Unidad de Educación Médica y Decanato de la Facultad de Medicina), 0,5 puntos.

B.3.3. Por cada año como tutor MIR relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso, 0,2 puntos.

B.3.4. Por cada año impartiendo docencia de Tercer Ciclo, 0,2 puntos.

B.4. Por labor investigadora y científica (proyectos de investigación, publicaciones, ponencias,...) (hasta 15 puntos)

B.4.1. Por participación en proyectos de investigación (hasta 5 puntos)

- Investigador principal en proyecto de financiación pública nacional o internacional, 1,25 puntos.

- Investigador principal en proyecto de financiación autonómica, 0,75 puntos.

- Miembro de equipo investigador en proyecto de financiación pública nacional o internacional, 0,5 puntos.

- Miembro de equipo investigador de proyecto de financiación autonómica, 0,25 puntos.

- Por estudios clínicos de Fase 3, hasta 0,5 puntos

B.4.2. Por dirección de tesis doctorales (hasta 2 puntos)

- Por cada tesis doctoral dirigida, 0,5 puntos.



B.4.3. Artículos, ponencias y comunicaciones (hasta 5 puntos)

- Artículo en revista con índice de impacto, hasta 0,5 puntos.
- Artículo en revistas sin índice de impacto, hasta 0,10 puntos.
- Capítulo de un libro, hasta 0,25 puntos.
- Autor de un libro completo con ISBN: La Comisión de Evaluación considerará las características del libro y su relación con la actividad científica del perfil de la plaza y podrá valorarlo hasta con un máximo de 1 punto.
- Ponencia o comunicación internacional, 0,15 puntos.
- Ponencia o comunicación nacional, 0,05 puntos.

B.4.4. Estancias de investigación en otros hospitales y universidades (hasta 3 puntos)

- Por cada mes de estancia de investigación en un Centro internacional, 0,25 puntos.
- Por cada mes de estancia de investigación en un Centro nacional, 0,1 puntos.

B.5. Por otros méritos (hasta 5 puntos)

- B.5.1. Por cursos de formación, hasta 0,5 puntos.
- B.5.2. Por becas y premios otorgados por organismos nacionales o internacionales, hasta 1 punto.
- B.5.3. Por otras titulaciones o especialidades en el ámbito de Ciencias de la Salud y/o Ciencias de la Educación, hasta 1 punto.
- B.5.4. Por otros cargos en atención especializada o atención primaria (Director Gerente, Director Médico, Coordinador de Docencia,...), hasta 2 puntos.
- B.5.5. Por participación en comisiones, hasta 0,5 puntos.

B.6. Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza (hasta 8 puntos)

Informe razonado de la Comisión Paritaria sobre la adecuación del currículum de cada candidato al perfil de la plaza objeto de convocatoria.

6.- Propuesta de aspirantes seleccionados

6.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

6.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

6.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.

6.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.

6.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la página Web (<http://www.uclm.es>). En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

#### 7.- Nombramiento y Formalización de los contratos laborales

7.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2.

7.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto de aquellos candidatos que hubieren incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

7.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.

8.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes. Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación o recurso alguno, la documentación presentada por los

concurridos podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso. La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que al aspirante haya retirado la documentación, ésta será destruida.

#### 9.- Duración de los contratos

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, temporal, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás normas de general aplicación.

#### 10.- Norma final

10.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

10.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 20 de mayo de 2008

El Rector,

P.D. El Vicerrector de Profesorado  
(Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-2008)  
PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

Convocatoria 2008/DL/D/MC/5 Resolución de 20 de mayo de 2008, por la que se convoca el concurso nº 2.09 para la provisión, de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la Facultad de medicina e Instituciones sanitarias concertadas

Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
GI 28(30)/DL/013070	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P03	Ciencias Médicas	Medicina
Perfil de la Plaza: Enseñanza Integrada De La Medicina Y Cirugía III (Neurología)				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				
GI 28(30)/DL/013071	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P03	Ciencias Médicas	Obstetricia Y Ginecología
Perfil de la Plaza: Obstetricia Y Ginecología				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				
GI 28(30)/DL/013085	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P03	Ciencias Médicas	Oftalmología
Perfil de la Plaza: Oftalmología.				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				
GI 28(30)/DL/013086	P. Asociado/A Ciencias De La Salud (Cc. Salud)	P03	Ciencias Médicas	Pediatría
Perfil de la Plaza: Enseñanza Integrada De La Pediatría (Pediatría).				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				







### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE REQUISITOS

- Fotocopia D.N.I. ó Pasaporte u otro (indicar:      ).
- Fotocopia compulsada titulo académico ó certificación del pago de los derechos de expedición del mismo.
- Ejemplar del recibo de ingreso, en concepto de formación de expediente.

#### Fotocopia compulsada que acredita el cumplimiento de las condiciones específicas de cada plaza:

##### PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)

- Informe vida laboral Seguridad Social.
- Certificado de mutualidad o colegio profesional.
- Contrato de trabajo.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente.
- Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública.

##### PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.

##### PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

##### PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO UCLM – CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM

- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de **Enseñanza Primaria**, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.




---

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS:  
 NOMBRE:  
 DNI: FECHA DE NACIMIENTO:  
 DIRECCION PARTICULAR:  
 CIUDAD: CODIGO POSTAL: TELEFONO:  
 ESPECIALIZACION (Código UNESCO):

---

**SITUACION PROFESIONAL ACTUAL**

ORGANISMO:  
 FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO ó EMPRESA:  
 DEPT./SECC./ UNIDAD ESTR.:  
 CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:  
 DIRECCION POSTAL:  
 TELEFONO (indicar prefijo,número y extensión):

PLANTILLA   
 CONTRATADO  DEDICACION: A TIEMPO COMPLETO   
 BECARIO  A TIEMPO PARCIAL   
 INTERINO

---

**FORMACION ACADEMICA**

**LICENCIATURA/INGENIERIA:**  
 CENTRO:  
 FECHA:  
 CALIFICACIÓN:

**DOCTORADO:**  
 TÍTULO:  
 DEPARTAMENTO:  
 CALIFICACIÓN:

---

**BECAS DISFRUTADAS**

<i>Tipo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Entidad Financiadora</i>
-------------	--------------	-----------------------------

---

**CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y OTROS CURSOS RECIBIDOS**

<i>Fechas</i>	<i>Puesto</i>	<i>Institución</i>
---------------	---------------	--------------------



**IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R=regular, B=bien, C=correctamente)**

<i>Idioma</i>	<i>Habla</i>	<i>Lee</i>	<i>Escribe</i>
---------------	--------------	------------	----------------

**OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA**

**DOCENCIA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE 1ER, 2º Y 3ER CICLO**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**DOCENCIA NO UNIVERSITARIA**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR MIR**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE**

<i>Título del Proyecto</i>	<i>Duración</i>		<i>Investigador Principal</i>
	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	

**OTROS MÉRITOS DOCENTES**



**PUBLICACIONES**

Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. CLAVE: L= libro completo, CL= capítulo de libro, A= artículo, R= revista, E=editor

*Autores (p.o. de firma)* *Título* *Ref. Revista/Libro* *Clave*

**PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS**

*Autores* *Título* *Tipo Particip.* *Congreso* *Publicación* *Lugar Celebración* *Año*

**PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS**

*Título Proyecto* *Entidad Financiadora* *Desde:* *Duración* *Hasta:* *Investigador Principal*

**PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES**

*Título del Contrato* *Empresa / Administr. Financiadora* *Desde:* *Duración* *Hasta:* *Investigador Responsable*

**ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS**

Clave D=doctorado, P=postdoctoral, Y=invitado, C=contratado, O=otras (especificar)

*Centro* *Localidad* *País* *Año* *Duración* *Tema* *Clave*



---

**DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES**

---

<i>Titulo</i>	<i>Fechas</i>	<i>Universidad</i>
---------------	---------------	--------------------

---

---

**OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN**

---

**EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÉRITOS ASISTENCIALES**

---

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa / Organismo</i>
---------------	--------------	----------------------------

---

---

**PUESTOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN**

---

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>
---------------	--------------	----------------

---

---

**OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL**

---

**OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO**

---

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

---

---

**ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA**

---

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

---

---

**PREMIOS**

---

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo que lo concede</i>
--------------------	--------------	---------------------------------

---

---

**OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR**

---





Anexo III

Comisión de selección

Presidente:

D. Pablo Cañizares Cañizares, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha

Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha

Titulares:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Zurilla Cariñana.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca

D. José Antonio Rojas Tercero.- Ftad. de Ccias. Económicas y Empresariales de Albacete

D. Antonio Jesús Conejo Navarro.- E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real

Suplentes:

D. Luis López García.- E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real

D. Jerónimo Betegón Carrillo.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca

D. Pedro A. Carrión Pérez.- Escuela Politécnica Superior de Albacete

El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza

El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza.

El Secretario será designado por el Presidente.

**RESOLUCIÓN de 21-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 3/09 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e Instituciones sanitarias concertadas**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006), en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Rectorado ha resuelto convocar, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el anexo I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad (artículos 104 y 105), Real Decreto 1.558/86 de 28 de junio (BOE de 31 de julio), por la que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias, Concerto de fecha 25 de

noviembre de 2003 entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias, el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y, de modo supletorio, por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, y en la legislación laboral, con las peculiaridades que la normativa específica establece para los profesores asociados en Ciencias de la Salud. La duración de estos contratos será la que se especifica para cada caso en el anexo adjunto. El periodo de actividad docente será el que se especifica para cada caso en el anexo adjunto, siempre que en la fecha de inicio el interesado haya obtenido, en su caso, la oportuna compatibilidad. Si en la fecha de inicio, el interesado no ha obtenido la compatibilidad, el contrato se formalizará por el periodo que reste entre la fecha efectiva de firma de dicho contrato y la final del periodo de actividad docente.

1.3.- El régimen de dedicación de estos contratos laborales será el de tiempo parcial de 3 horas lectivas semanales y un número igual de tutorías y asistencia al alumno, que se desarrollará dentro de la jornada laboral establecida para la actividad asistencial. Igualmente, la docencia práctica implicará la responsabilidad directa del profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados. En su caso, la actividad investigadora se desarrollará en el marco establecido por el departamento

correspondiente, en coordinación con las respectivas unidades de investigación de los hospitales.

1.4.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán, las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, (DOCM de 1 de noviembre de 2006).

1.5.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La realización de funciones docentes como profesor asociado por personal de las Instituciones Sanitarias Concertadas requerirá el reconocimiento previo de Compatibilidad.

## 2.- Requisitos de los aspirantes

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en el artículo 53 de la LOU y en el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha para la figura de Profesor Asociado.

### 2.2.- Profesores Asociados

2.2.1.- Los profesores asociados serán contratados entre profesionales y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

2.2.2.- Los profesores asociados habrán de respetar, en todo caso, lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, y no superar la edad de jubilación establecida en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7ª del Real Decreto 1558/1986, los aspirantes a cada una de las plazas, deberán ostentar los siguientes requisitos:

1. Ocupar cargo asistencial en las instituciones sanitarias concertadas dependientes de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que figuran en el anexo I del Concierto entre la



Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias.

2. Desarrollar una actividad asistencial adecuada a los objetivos docentes de la plaza. Para acreditar el desarrollo de dicha actividad, será preciso adjuntar a la solicitud un certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

2.3.- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería (o convalidado el de A.T.S.) o Fisioterapia o Terapia Ocupacional o Logopedia, según el perfil de la plaza.

2.4.- En todo caso, los aspirantes que resulten seleccionados y suscriban los contratos laborales como profesores asociados cesarán en esta condición cuando, por cualquier motivo, causen baja en la plaza asistencial que ocupaban en las Instituciones Sanitarias Concertadas, anteriormente indicadas.

2.5.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

### 3.- Solicitudes.

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (<http://www.uclm.es>).

3.2.- Las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco., deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos

establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar el número de Concurso y los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee concursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3.3.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria. Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se

realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.4.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para los ciudadanos de otra nacionalidad.

b) Documento acreditativo original o fotocopia compulsada de ostentar la condición de personal asistencial en la Institución Sanitaria concertada en la que se ubica la plaza en cuyo proceso selectivo se de sea participar, en el que se detalle, su puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo consignado en el anexo I para la plaza solicitada.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.5.- El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expida la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (BOE de 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

4.- Admisión de Aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha, y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.3.- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Comisión de Selección

La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del baremo recogido en el anexo IV, aprobado por la Comisión Mixta del Concerto entre la UCLM y la Consejería de Sanidad de la JCCM para la



utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia universitarias.

#### 6.- Propuesta de aspirantes seleccionados

6.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

6.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

6.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.

6.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias académicas requeridas.

6.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y

en la página web (<http://www.uclm.es>). En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

#### 7.-Nombramientos y Formalización de los contratos laborales

7.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2.

7.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto de aquellos candidatos que hubieren incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

7.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así.

8.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes. Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación o recurso alguno, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso. La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la





firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que al aspirante haya retirado la documentación, ésta será destruida.

#### 9.- Duración de los contratos.

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, temporal, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás normas de general aplicación salvo que en el anexo I se especifique para cada plaza en concreto una duración distinta.

#### 10.- Norma final

10.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

10.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 21 de mayo de 2008

El Rector

P.D. El Vicerrector de Profesorado

(Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-2008)

PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

Convocatoria 2008/04/10/MC-6 Remoción de 2008, por la que se convocará concurso nº 3/09 para la provisión de plazas de profesores asociado de elección de la salud adscritos a las titulaciones de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional y logopedia e instalaciones sanitarias concertadas

**Forma de selección: Concurso De Meritos Con PDB**

Plaza	Categoría/Campo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G12/0018/08_01/0079	P. AsociadosA. Ciencias De La Salud (Ct., Salud)	PDB	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Profesores Cualificados Especialistas, Enfermería De Urgencias, Urgencias. Hospital Virgen De La Salud (Duración Prevista: 01/04/2009 A. 30/06/2009) Centros adscritos: E.U.I., Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				
G12/0018/08_01/0080	P. AsociadosA. Ciencias De La Salud (Ct., Salud)	PDB	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Profesores Hospitalarios, Enfermería Cualificados Generales M-4). Hospital Virgen De La Salud 5ª Planta Sur (Duración Prevista: 01/09/2008 A. 28/02/2009) Centros adscritos: E.U.I., Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				
G12/0018/08_01/0081	P. AsociadosA. Ciencias De La Salud (Ct., Salud)	PDB	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Profesores Hospitalarios, Enfermería Cualificados Generales M-4). Hospital Virgen De La Salud 4ª Planta Norte (Duración Prevista: 01/09/2008 A. 28/02/2009) Centros adscritos: E.U.I., Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				
G12/0018/08_01/0082	P. AsociadosA. Ciencias De La Salud (Ct., Salud)	PDB	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Profesores Investigadores Y Consultantes. Centros De Salud De Benarrója (Duración Prevista: 01/11/2008 A. 30/04/2009)				
G12/0018/08_01/0083	P. AsociadosA. Ciencias De La Salud (Ct., Salud)	PDB	Enfermería	Fisioterapia
Perfil de la Plaza: Fisioterapeutas Terapeutas Rijo De Maduenas Centros De Salud De Benarrója (Duración Prevista: 01/10/2008 A. 30/06/2009) Centros adscritos: E.U.I., Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo I de Personal Docente y de Investigación*

Comunicada 2008/04/01/MCV Resolución de 21 de mayo de 2008, por la que se convoca el concurso de acceso a 3,89 plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a las divisiones de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional y logopedia en sus respectivas especialidades.

Formas de selección: Concurso De Méritos Con L.P.O.I

Plaza	Categoría/Cuerpo/Bacala	Dev.	Departamento	Área de conocimiento
G120018/01/01/397 1	F. Asociado/A Ciencias De La Salud P. Asociado/A Ciencias De Salud Tipo 1 (C/c Salud)	PR0	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Profesor Asociado. Enfermería. Cualidades Generales M-Q. Especialización Clínica Hospital Nuestra Señora Del Prado (Talavera De La Reina) (Duración Prevista: 01/09/08 A. 30/06/09) Centro de destino: E.U. Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				
G120020/01/01/397 8	F. Asociado/A Ciencias De La Salud P. Asociado/A Ciencias De Salud Tipo 1 (C/c Salud)	PR0	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Profesor Asociado Y/O Profesor Asociado. Unidad De Diagnóstico Y Tratamiento De Urología Y Ginecología (P/A) Hospital Virgen De La Luz (Duración Prevista: 01/09/2008 A. 30/06/2009) Centro de destino: E.U. De Enfermería De Cuernavaca				
G120023/01/01/397 4	F. Asociado/A Ciencias De La Salud P. Asociado/A Ciencias De Salud Tipo 1 (C/c Salud)	PR0	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Profesor Asociado Y/O Profesor Asociado. Unidad De Diagnóstico Y Tratamiento De Urología Y Ginecología. Hospital Universitario De Albacete (Duración Prevista: 01/09/2008 A. 07/06/2009) Centro de destino: E.U. De Enfermería De Albacete				
G120025/01/01/397 5	F. Asociado/A Ciencias De La Salud P. Asociado/A Ciencias De Salud Tipo 1 (C/c Salud)	PR0	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Profesor Asociado Y/O Profesor Asociado. Unidad De Diagnóstico Y Tratamiento De Urología Y Ginecología. Centro De Salud Zona V-A (Duración Prevista: 15/11/2008 A. 16/06/2009) Centro de destino: E.U. De Enfermería De Albacete				
G120025/01/01/397 6	F. Asociado/A Ciencias De La Salud P. Asociado/A Ciencias De Salud Tipo 1 (C/c Salud)	PR0	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Profesor Asociado Y/O Profesor Asociado. Unidad De Diagnóstico Y Tratamiento De Urología Y Ginecología. Centro De Salud Zona VI, Bond. (Duración Prevista: 15/11/2008 A. 16/06/2009) Centro de destino: E.U. De Enfermería De Albacete				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Concurso de 2008/09/10/11/12/13/14 Resolución de 21 de mayo de 2008, por la que se convoca el concurso "3.º) para la provisión de plazas de profesores asociados de docencia de la salud adscritas a las titulaciones de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional y logopedia institucionales con las características:

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont. PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
GI20054/01/01/0977	P. Asociado/A. Clínica De La Salud (C.e. Salud)	P00	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicando/Consultando/Introduciendo. Unidades Internas, Pediatría Y Neumología, UMIa (Duración Prevista:01/01/08 A. 31/03/09)				
Centro adscrito: E.U. De Enfermería De Ciudad Real				
GI20054/01/01/0987	P. Asociado/A. Clínica De La Salud (C.e. Salud)	P00	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicando/Hospitalario/Practicando/Introduciendo: Oncología Clínica Y Hospital De Día Oncobiología. UMIa (Duración Prevista:01/01/08 A. 31/03/09)				
Centro adscrito: E.U. De Enfermería De Ciudad Real				
GI20054/01/01/0988	P. Asociado/A. Clínica De La Salud (C.e. Salud)	P00	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicando/Hospitalario - Servicios Especializados Urgencias Hospital General De Ciudad Real (Duración Prevista:01/01/08 A. 31/03/09)				
Centro adscrito: E.U. De Enfermería De Ciudad Real				
GI20054/01/01/0989	P. Asociado/A. Clínica De La Salud (C.e. Salud)	P00	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicando/Hospitalario/Practicando/Introduciendo: Neurología. UMIa (Duración Prevista:01/01/08 A. 31/03/09)				
Centro adscrito: E.U. De Enfermería De Ciudad Real				
GI20054/01/01/0990	P. Asociado/A. Clínica De La Salud (C.e. Salud)	P00	Enfermería	Enfermería
Perfil de la Plaza: Practicando/Consultando - Enfermería De Atención Primaria Centro De Salud III De Ciudad Real (Duración Prevista:01/01/08 A. 31/03/09)				
Centro adscrito: E.U. De Enfermería De Ciudad Real				



## ANEXO II

### INSTANCIA/CURRÍCULUM PARA PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Convocada a concurso la plaza que se especifica a continuación, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

### IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

Código de la Plaza:

Categoría:

Departamento:

Área de Conocimiento/Asignatura:

Centro:

El abajo firmante, D.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta instancia/currículum y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes.

Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_





### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE REQUISITOS

- Fotocopia D.N.I. ó Pasaporte u otro (indicar:           ).
- Fotocopia compulsada título académico ó certificación del pago de los derechos de expedición del mismo.
- Ejemplar del recibo de ingreso, en concepto de formación de expediente.

**Fotocopia compulsada que acredita el cumplimiento de las condiciones específicas de cada plaza:**

#### PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)

- Informe vida laboral Seguridad Social.
- Certificado de mutualidad o colegio profesional.
- Contrato de trabajo.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente.
- Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública.

#### PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.

#### PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

#### PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO UCLM – CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM

- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
- Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Primaria, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.





**IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R=regular, B=bien, C=correctamente)**

<i>Idioma</i>	<i>Habla</i>	<i>Lee</i>	<i>Escribe</i>
---------------	--------------	------------	----------------

**OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA**

**DOCENCIA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE 1ER, 2º Y 3ER CICLO**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**DOCENCIA NO UNIVERSITARIA**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR MIR**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

**PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE**

<i>Título del Proyecto</i>	<i>Duración</i>		<i>Investigador Principal</i>
	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>	

**OTROS MÉRITOS DOCENTES**

**PUBLICACIONES**

Indicar volumen, página inicial y final (año) y clave. CLAVE: L= libro completo, CL= capítulo de libro, A= artículo, R= revista, E= editor

*Autores (p.o. de firma)*      *Título*      *Ref. Revista/Libro*      *Clave*

**PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS**

*Autores*      *Título*      *Tipo Particip.*      *Congreso*      *Publicación*      *Lugar Celebración*      *Año*

**PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS**

*Título Proyecto*      *Entidad Financiadora*      *Desde:*      *Duración*      *Hasta:*      *Investigador Principal*

**PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES**

*Título del Contrato*      *Empresa / Administr. Financiadora*      *Desde:*      *Duración*      *Hasta:*      *Investigador Responsable*

**ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS**

Clave D=doctorado, P=postdoctoral, Y=invitado, C=contratado, O=otros (especificar)

*Centro*      *Localidad*      *País*      *Año*      *Duración*      *Tema*      *Clave*



**DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES**

<i>Título</i>	<i>Fechas</i>	<i>Universidad</i>
---------------	---------------	--------------------

**OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÉRITOS ASISTENCIALES**

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa / Organismo</i>
---------------	--------------	----------------------------

**PUESTOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN**

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>
---------------	--------------	----------------

**OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL**

**OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO**

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

**ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA**

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

**PREMIOS**

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo que lo concede</i>
--------------------	--------------	---------------------------------

**OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR**





## ANEXO III

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

---

**Presidente:**

D. Pablo Cañizares Cañizares, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Sr. Rector Magfo. de la Universidad de Castilla – La Mancha

**Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha**

**Titulares:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Zurilla Cañizares.- Fdad. de Ccias. Sociales de Cuenca  
D. José Antonio Rojas Tercero.- Fdad. de Ccias. Económicas y Empresariales de Albacete  
D. Antonio Jesús Conejo Navarro.- E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real

**Suplentes:**

D. Luis López García.- E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real  
D. Jerónimo Betegón Carrillo.- Fdad. de Ccias. Sociales de Cuenca  
D. Pedro A. Cañón Pérez.- Escuela Politécnica Superior de Albacete

El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza

El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza.

*El Secretario será designado por el Presidente.*

## ANEXO IV - BAREMO

### Criterios de imprescindible cumplimiento

- Cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Que no exista un informe desfavorable del Departamento correspondiente, acerca de la actividad docente desarrollada previamente.

### Criterios baremables

<b>A. TITULACIÓN Y FORMACIÓN</b> .....	<b>HASTA 5 PUNTOS</b>
A1. Otra titulación universitaria.....	2,5 puntos
A2. Título de Doctorado.....	3,5 puntos
A3. Títulos propios de las Universidades .....	hasta 2,5 puntos
A4. Asistencia a cursos, congresos, jornadas y seminarios .....	hasta 1,25 puntos por 500 horas
<b>B. DOCENCIA</b> .....	<b>HASTA 10 PUNTOS</b>
B1. Colaborador en prácticas.....	0,75 puntos por cada curso completo
B2. Coordinador de prácticas .....	0,85 puntos por cada curso completo
B3. Docencia universitaria .....	0,5 puntos por tramo de 10 horas (o bien 0,05 puntos por hora)
B4. Docencia no universitaria relacionada con la plaza.....	0,20 puntos por tramo de 10 horas hasta un máximo de 3 puntos.
B5. Asociado clínico del área (Enf, Fisiot o T.Ocupac.o Log.) .....	0,30 puntos por mes
<b>C. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> .....	<b>HASTA 10 PUNTOS</b>
C1. Experiencia asistencial como profesional del área correspondiente en instituciones públicas o privadas	1 punto por año completo
<b>D. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b> .....	<b>HASTA 10 PUNTOS</b>
D1. Publicación en revista científica internacional o con impacto.....	0,75 puntos cada una
D2. Publicación en revista científica nacional .....	0,50 puntos cada una
D3. Investigador Principal de Proyecto con financiación externa de ámbito nacional o internacional .....	1 punto cada uno
D4. Investigador Principal de Proyecto con financiación externa de ámbito autonómico .....	0,75 puntos cada uno
D5. Colaborador de Proyecto con financiación externa de ámbito nacional o internacional .....	0,75 puntos cada uno
D6. Colaborador en Proyecto con financiación externa de ámbito autonómico .....	0,50 puntos cada uno
D7. Comunicación en congreso de ámbito internacional .....	0,50 puntos cada una
D8. Comunicación en congreso de ámbito nacional .....	0,40 puntos cada una
D9. Autoría de capítulo de libro (con ISBN).....	0,50 puntos cada uno
D10. Autoría de libro completo (con ISBN).....	1 punto cada uno
D11. Coordinador (editor, compilador) de una obra colectiva.....	0,50 puntos cada una
D12. Premios de investigación .....	de 0,25 a 0,50 puntos cada uno
D13. Estancias en centros de investigación.....	0,10 puntos cada una
D14. Becarios de investigación .....	0,10 puntos cada una
<b>E. OTROS MÉRITOS</b> .....	<b>HASTA 5 PUNTOS</b>
E1. Por conocimiento de lenguas extranjeras (certificado) .....	hasta 1 punto
E2. Por conocimientos informáticos acreditados.....	hasta 0,75 puntos
E3. Premios (fin de carrera, reconocimientos profesionales...)	hasta 0,75 puntos
E4. Otros méritos relacionados con la plaza.....	hasta 2,50 puntos
<b>F. ADECUACIÓN A LA PLAZA</b> .....	<b>HASTA 10 PUNTOS</b>
F1. Según informe de la comisión del Departamento correspondiente que realiza la valoración y en el que se tendrá en cuenta el perfil del candidato/a, la trayectoria de colaboración del candidato/a con el centro y su dedicación a la formación de los estudiantes de estas áreas de la salud.	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA</b> .....	<b>50 PUNTOS</b>

**RESOLUCIÓN de 12-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Contratados Doctores.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de mayo de 2008, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo I, a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de Convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha; los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores (aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2004 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 11 de junio de 2004); y las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de general aplicación.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer

plazas de distinta categoría y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos no se computará el mes de agosto.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Los nacionales de Estado no miembro de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados, siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

c) Ser mayor de edad y no superar la edad de jubilación legalmente establecida.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.



2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

Estar en posesión del título de Doctor y contar con evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

### 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 Euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría, área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria. Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título que para cada plaza se requiere o, en su caso, de las certificaciones de pago de los derechos del Título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la Directiva 89/48/CEE

de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989).

c) Fotocopia compulsada de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 2.2 de la base segunda.

d) En su caso, fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar acreditado para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios, con objeto de poder dar cumplimiento al art. 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y al art. 12.4 del Decreto 303/2003.

e) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución el trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.1. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, o Vicerrector en quien haya delegado sus competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

#### 5. Comisiones

5.1 Los concursos de plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las



comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, y constituidas de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 69 de sus Estatutos y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

5.2 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente. Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la citada ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos. En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

5.3 En los casos de abstención, recusación o renuncia de alguno de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

## 6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Las comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

6.2 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la comisión, sin que ésta se

haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del presidente de la comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 69, apartados 2 y 3, de los Estatutos de la Universidad y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

6.3 El presidente de la comisión, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dentro del plazo reglamentariamente establecido para la constitución de la comisión dictará resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto a la fecha del acto:

a) A todos los miembros titulares de la comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la citación se indicará el día, hora y lugar previo para el acto de constitución.

b) A todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

6.4 En el acto de constitución, la comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2, de la base 7ª de la presente convocatoria y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de las mismas deban ser comunicadas a los participantes en el concurso. Los acuerdos de la comisión, sobre dichos extremos, deberán ser comunicados a todos los interesados en el acto de presentación.

6.5 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.6 La constitución de la comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.7 Una vez constituida la comisión, y para los sucesivos actos, en caso de ausencia del presidente éste será sustituido por el profesor más antiguo en el cuerpo, de los que componen la comisión, con prelación de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios, por el siguiente orden:

Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor Titular de Escuela Universitaria.

6.8 Para que la comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el presidente.

6.9 Los miembros de la comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.10 Si una vez comenzada la primera prueba la comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los apartados anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.11 Las comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto del presidente.

6.12 Las actuaciones administrativas de la comisión corresponderán al secretario de la misma, que será designado, tanto el titular como el suplente, por el Departamento correspondiente de entre alguno de los miembros que forman parte de la propuesta, con preferencia entre los de menor categoría docente, en su caso. La gestión económica que derive de la actuación de la comisión corresponderá al administrador del Centro donde se celebren las pruebas.

7. Criterios objetivos generales de valoración para la adjudicación de las plazas

7.1 La comisión, antes del comienzo de las pruebas, acordará los criterios objetivos conforme a los cuales serán valorados los candidatos.

7.2 Los criterios a que se refiere el apartado anterior serán determinados por la comisión de entre los siguientes:

A. Para la evaluación de la primera prueba:

a) Criterios relacionados con la formación académica:

- Titulación en relación con la plaza.
- Expediente académico.
- Cursos de formación recibidos.
- Estancias en Centros de Investigación y/o otras Universidades.
- Participación en programas de movilidad.
- DEA y Doctorado, siempre que no sea requisito a cumplir por los candidatos.
- Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc).

b) Criterios relacionados con la docencia:

- Puestos docentes desempeñados y su adecuación al perfil de la convocatoria.
- Actividad docente desempeñada, con especial valoración de la ejercida en relación con la impartición de nuevas materias y la puesta en marcha de laboratorios docentes.
- Participación en actividades de formación del profesorado en metodología pedagógica, así como en iniciativas de innovación educativa.
- Participación en programas de Master y Postgrado.
- Proyectos fin de carrera dirigidos.
- Seminarios y cursos impartidos.

- Publicaciones docentes
  - Otros méritos docentes relevantes.
- c) Criterios relacionados con la Investigación:
- Proyectos I+D subvencionados por convocatorias públicas internacionales, nacionales, regionales y convocatorias propias de la Universidad, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.
  - Trabajos y proyectos de colaboración científica y técnica contratados con empresas y entidades públicas, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.
  - Participación en la puesta en marcha de líneas e infraestructuras de investigación.
  - Tesis doctorales y trabajos de investigación para la obtención del DEA dirigidos.
  - Artículos científicos en revistas nacionales e internacionales, en especial aquellos con proceso anónimo de revisión por pares.
  - Comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.
  - Publicaciones totales o parciales en soportes diversos.
  - Exposiciones, video-creación, libro de artista, diseño aplicado, y cualesquiera actividades relacionadas con la creación artística.
  - Patentes, modelos de utilidad, etc.
  - Otros méritos de investigación relevantes.
- d) Criterios relacionados con otros méritos:
- Actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.
  - Desempeño de cargos unipersonales o de cargos de representación en órganos colegiados universitarios.
  - Participación en comisiones de trabajo de ámbito académico.

- Director y/o miembro del consejo de redacción de revistas nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural, así como la pertenencia a comités de evaluación científica de congresos nacionales e internacionales.

- Artículos en prensa y revistas de divulgación.
- Evaluador de revistas y/o congresos nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural.

- Otros méritos alegados por el candidato.

B. Para la evaluación de la segunda prueba:

a) Adecuación del proyecto docente y/o investigador al perfil especificado en la convocatoria.

b) Metodología docente y/o investigadora.

c) Viabilidad de la propuesta investigadora.

7.3 Entre los criterios no podrá incluirse ninguno que impida la participación en el concurso de un habilitado.

7.4 La comisión tendrá en cuenta que a la primera prueba deberá asignársele un valor igual o superior que a la segunda, pudiendo llegar hasta el doble del valor de ésta.

7.5 La comisión, para la evaluación de la primera prueba, podrá acordar asignar una puntuación específica a cada uno de los criterios seleccionados, estableciendo así un baremo.

7.6 En cualquier caso, la comisión hará públicos los criterios y, en su caso, el baremo, en el lugar de celebración de las pruebas, con anterioridad al inicio de las mismas.

8. Pruebas

8.1 En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y estos entregarán al presidente de la comisión, la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible

en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, para la emisión de los informes razonados a que se refiere la base 8.2 apartado a de esta convocatoria.

b) Propuesta académica e investigadora de acuerdo con el perfil de la plaza, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. La propuesta académica deberá incluir el programa razonado relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza.

8.2 El proceso de selección constará de dos pruebas.

a) La primera prueba, que será pública, y tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo no superior a una hora, de su curriculum vitae. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre los aspectos contenidos en el curriculum durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de que supere la prueba más de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante, a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre los méritos de cada concursante alegados en su curriculum vitae. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.

b) La segunda prueba, que será pública, y tendrá asimismo carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, de su propuesta académica y/o investigadora, de acuerdo con el perfil de la plaza que figure en la convocatoria. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre la metodología académica y/o la viabilidad de la propuesta investigadora durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta

prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de que supere la prueba más de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante, a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre la propuesta académica y/o investigadora de cada concursante, así como acerca de la adecuación entre dicha propuesta y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.

8.3 Finalizadas las pruebas, la comisión, a efectos de realizar la propuesta, procederá a elaborar la lista de aspirantes que hayan superado ambas pruebas, por orden de puntuación, en su caso, obtenida por la suma, teniendo en cuenta lo establecido en la base 7.4 de esta convocatoria, de los puntos obtenidos en cada una de ellas.

8.4 Se considerará mérito preferente para ser propuesto, en igualdad de condiciones con otros candidatos, estar habilitado para participar en los concursos de acceso a que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

8.5 Las actuaciones de la comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del presidente, el rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

## 9. Propuesta y contrato

9.1 La comisión, finalizadas las pruebas, elevará propuesta al rector para que se proceda a la contratación en régimen laboral, y con carácter indefinido, de los candidatos propuestos, que acrediten cumplir los requisitos exigidos en la legislación vigente. En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la comisión, el secretario de la misma entregará en la secretaría general de la

Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

9.2 En ningún caso, el número de candidatos propuestos podrá ser superior al número de plazas convocadas.

9.3 Los concursantes que, aún habiendo superado ambas pruebas, no sean propuestos para ser contratados, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro. Si la comisión acordara proponer a algún candidato como suplente, éste no podrá alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro, quedando reducido su derecho a poder ser contratado si el propuesto para ocupar la plaza correspondiente no llegará a tomar posesión de la misma.

9.4 La comisión puede resolver dejando plazas vacantes.

9.5 Cuando, para un mismo área de conocimiento, la convocatoria contenga más de una plaza, los concursantes propuestos ejercerán su opción de elección comenzando por el propuesto en primer lugar y así sucesivamente. A estos efectos, la comisión establecerá el orden de prelación, en función de calificación numérica obtenida por cada concursante.

9.6 Los contratos de los candidatos propuestos por la comisión se formalizarán por escrito, después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la comisión. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, decaerá en sus derechos.

9.7 Los contratos serán comunicados, en su caso, al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en las categorías respectivas.

9.8 El contrato, que será por tiempo indefinido, especificará la denominación de la plaza: categoría, centro y área de conocimiento. Asimismo, especificará la

jornada y las demás condiciones de trabajo, que podrán ser modificadas por la Universidad, en atención a las necesidades docentes de cada curso académico, de conformidad con lo establecido por la legislación laboral vigente.

9.9 En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el momento en el que el candidato propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, se procederá a la formalización del contrato.

10. Devolución de la documentación aportada por los concursantes

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación alguna, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por estos una vez transcurridos tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso. En el caso de las plazas que se encuentren pendiente de la resolución de algún recurso, dicha documentación no podrá ser retirada hasta que la resolución del recurso no sea firme.

11. Presentación de documentos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en la base 9.6 de esta convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

1. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

2. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.





3. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, de la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

4. Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales. Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

5. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.

6. Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad.

12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 12 de junio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Convocatoria 2008/DLDC/2 Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

Forma de selección: Concurso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G106040/DL013044	Profesor Contratado Doctor	C08	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Educación Física Y Deportiva
Perfil de la Plaza: Biomecánica Del Movimiento; Biomecánica De Las Técnicas Deportivas.				
Centro destino: Facultad Cc. Dd Dporte De Toledo				
G106040/DL013045	Profesor Contratado Doctor	C08	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Educación Física Y Deportiva
Perfil de la Plaza: Fundamentos De Los Deportes Colectivos; Fútbol Especialización En Fútbol, Fútbol De Alto Rendimiento.				
Centro destino: Facultad Cc. Dd Dporte De Toledo				
G106040/DL013046	Profesor Contratado Doctor	C08	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Didáctica De La Expresión Corporal
Perfil de la Plaza: Percepción Y Juegos Motores, Fundamentos De La Educación Física Escolar.				
Centro destino: Facultad Cc. Dd Dporte De Toledo				
G106003/DL013049	Profesor Contratado Doctor	C08	Filología Moderna	Filología Inglesa
Perfil de la Plaza: Lingüística Aplicada I; Adquisición De La Lengua Inglesa; Lengua Inglesa Y Su Literatura; Ingles Aplicado Para El Sector Turístico.				
Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real				
G106003/DL013050	Profesor Contratado Doctor	C08	Filología Moderna	Filología Inglesa
Perfil de la Plaza: Morfosintaxis Inglesa I Y II, Fonética Y Fonología Inglesa.				
Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real				
G106003/DL013051	Profesor Contratado Doctor	C08	Filología Moderna	Filología Francesa
Perfil de la Plaza: Lengua Francesa III, Lengua Francesa IV y Lengua Francesa V.				
Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real				
G107003/DL013052	Profesor Contratado Doctor	C08	Filosofía	Filosofía
Perfil de la Plaza: Corrientes Actuales Dd Pensamiento.				
Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real				
G107003/DL013053	Profesor Contratado Doctor	C08	Filosofía	Filosofía
Perfil de la Plaza: Historia Del Pensamiento Filosófico Y Científico.				
Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Convocatoria 2.008/DL/D/C/2 Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

Forma de selección: Concurso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	D.ed.	Departamento	Área de conocimiento
GI 07039/DL013054	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Filosofía	Sociología
Perfil de la Plaza: Actividades Docentes E Investigadoras En Medio Ambiente Y Sociedad.				
GI 07042/DL013055	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Filosofía	Sociología
Perfil de la Plaza: Sociología.				
GI 13028/DL013059	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Ingeniería Mecánica
Perfil de la Plaza: Docencia De 2º Ciclo En Ingeniería Mecánica. Asignatura: Teoría De Maquinas.				
GI 16023/DL013062	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Psicología	Psicología Social
Perfil de la Plaza: Ciencias Psicosociales Aplicadas A Enfermería.				
GI 16042/DL013061	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Psicología	Personalidad Evaluación Y Trastornos Psicológico
Perfil de la Plaza: Psicología De La Salud.				
GI 23039/DL013063	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Q. Analítica Y Tgla. Alimentos	Química Analítica
Perfil de la Plaza: Docencia En La Asignatura De Análisis Químico Instrumental.				
GI 25039/DL013058	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: Ingeniería Química.				
GI 28030/DL013040	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Ciencias Médicas	Historia
Perfil de la Plaza: Docencia Integrada Y Por Módulos De Objetivos Para Las Asignaturas "Estructura Y Función De La Célula" "Histología Y Embriología Generales" Y "Desarrollo, Morfología, Estructu				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

Forma de selección: Concurso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Dest.	Departamento	Área de conocimiento
GI.2803/0/DL.01.3041	Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Ciencias Médicas	Historia
Perfil de la Plaza: Docencia Integrada Y Por Módulos De Objetivos Para Las Asignaturas "Estructura Y Función De La Célula" "Histología Y Embriología Generales" Y "Desarrollo, Morfología, Estructuras Y Función De Los Aparatos Y Sistemas Corporales En Estado De Salud", Investigación En Líneas Relacionadas Con El Área De Conocimiento A La Que Pertenece				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				
GI.2803/0/DL.01.3042	Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Ciencias Médicas	Historia
Perfil de la Plaza: Docencia Integrada Y Por Módulos De Objetivos Para Las Asignaturas "Estructura Y Función De La Célula" "Histología Y Embriología Generales" Y "Desarrollo, Morfología, Estructuras Y Función De Los Aparatos Y Sistemas Corporales En Estado De Salud", Investigación En Líneas Relacionadas Con El Área De Conocimiento A La Que Pertenece				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				
GI.3003/7/DL.01.3035	Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Administración De Empresas	Organización De Empresas
Perfil de la Plaza: Introducción A La Dirección De Empresas.				
Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				
GI.3101/5/DL.01.3036	Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Análisis Económico Y Finanzas	Fundamentos Del Análisis Económico
Perfil de la Plaza: Microeconomía Intermedia Y Macroeconomía Intermedia.				
Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete				
GI.3101/5/DL.01.3037	Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Análisis Económico Y Finanzas	Fundamentos Del Análisis Económico
Perfil de la Plaza: Microeconomía Intermedia Y Macroeconomía Intermedia.				
Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete				
GI.3203/7/DL.01.3048	Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Eco.Pol/Hac. Pub.,Est.Econ./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Inferencia Estadística.				
Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				
GI.3301/5/DL.01.3047	Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Eco. Exp. E Int., Economet. E. I P E Ins. Ec.	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Elementos De Econometría Y Métodos Econométricos.				
Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Convocatoria 2008/D/LD/C/2 Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

Forma de selección: Concurso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G134054/DL/013064	Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Sistemas Informáticos	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Ingeniería Del Software II. Centro destino: E.S. De Ingeniería Informática Albacete				
G135033/DL/013065	Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Arquitectura Y Tecnología De Computadores
Perfil de la Plaza: Estructura De Computadores. Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real				
G135033/DL/013066	Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Ingeniería Del Software De Gestión. Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real				
G137022/DL/013038	Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Eclesiástico Del Estado
Perfil de la Plaza: Derecho Eclesiástico Del Estado. Centro destino: Fac. Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo				
G137022/DL/013039	Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Procesal
Perfil de la Plaza: Docencia E Investigación En Introducción Al Derecho Procesal I, Derecho Procesal II Y Derecho Procesal III. Centro destino: Fac. Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo				
G139035/DL/013043	Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social	Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social
Perfil de la Plaza: Prácticas Integradas I, Prácticas Integradas II Y Derecho Del Trabajo I. Centro destino: Fdad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G140034/DL/013056	Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Ingeniería Civil Y De La Edificación	Urbanística Y Ordenación Del Territorio
Perfil de la Plaza: Trabajo Proyectual: Desarrollo Urbano Y Territorial. Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real				



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

Forma de selección: Concurso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G140034/DL013057	Profesor Contratado Doctor Nivel I	C08	Ingeniería Civil Y De La Edificación	Ingeniería E Infraestructura De Los Transportes

Perfil de la Plaza: Docencia En Trazado Y Tráfico.

Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real



**ANEXO II**



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA  
INSTANCIA DE PROFESOR COLABORADOR Y CONTRATADO DOCTOR**

Excmo. y Magfco. Sr. Rector

Convocada(s) a concurso plaza(s) para la contratación de Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código de Plaza:	
Categoría:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Centro Docente:	
Centro de Investigación (al que se vincula la plaza):	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de convocatoria:	de      de 200      (DOCM de      de      de 200      )

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal	
Activo <input type="checkbox"/>				
Situación: Excedente Voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

HUM.00.14-01



## UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G10-0040D101 3044	Profesor Contratado Doctor	Educación Física Y Deportiva	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.
<b>Comisión PDI</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	12103566-T	Rodriguez Rodriguez, Luis Pablo	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal 1º Titular</b>	39324069-A	Agudo Jodar, Xavier	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal 2º Titular</b>	2599095-C	Martinez Marin, Manuel Alfonso	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal 3º Titular</b>	02608430-T	Mora Rodriguez, Ricardo	Prof. Titular De Universidad
<b>Secretario Titular</b>	4269667-A	Navarro Valdivielso, Fernando José	Prof. Titular De Universidad
<b>Presidente Suplente</b>	00498344-A	Legido Arce, Julio	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal 1º Suplente</b>	09691877-E	Álvarez Del Palacio, Eduardo	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal 2º Suplente</b>	24333638-Y	Cervelló Gimeno, Eduardo	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal 3º Suplente</b>	16268023-P	Portillo Y abar, Luis Javier	Prof. Titular De Universidad
<b>Secretario Suplente</b>	25547840-S	Mora Vicente, Jesús	Catedrático/A De E.U.

Universidad Complutense De Madrid  
 Universidad De Castilla-La Mancha  
 Universidad De Granada  
 Universidad De Castilla-La Mancha  
 Universidad De Castilla-La Mancha  
 Universidad Complutense De Madrid  
 Universidad De León  
 Universidad Miguel Hernández De Elche  
 Universidad De Castilla-La Mancha  
 Universidad De Cádiz

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escola	Área de conocimiento	Departamento
G1040/00/DI.013045	Profesor Contratado Doctor	Educación Física Y Deportiva	Dpt. Exp. Mus. Plast. Y Corp.
<b>Comisión PDI</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	12103566-T	Rodríguez Rodríguez, Luis Pablo	
<b>Vocal 1º Titular</b>	42696467-A	Navarro Valdivielso, Fernando José	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal 2º Titular</b>	25990595-C	Martínez María, Manuel Alfonso	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal 3º Titular</b>	39324069-A	Aguado Jódar, Xavier	Prof. Titular De Universidad
<b>Secretario Titular</b>	16268023-P	Portillo Yábar, Luis Javier	Prof. Titular De Universidad
<b>Presidente Suplente</b>	00498344-A	Legido Arce, Julio	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal 1º Suplente</b>	25547840-S	Mora Vicente, Jesús	Catedrático/A De E.U.
<b>Vocal 2º Suplente</b>	09691877-E	Álvarez Del Palacio, Eduardo	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal 3º Suplente</b>	02608430-T	Mora Rodríguez, Ricardo	Prof. Titular De Universidad
<b>Secretario Suplente</b>	51838050-Y	García Blanco, Saúl	Catedrático/A De E.U.

Universidad Complutense De Madrid  
Universidad De Castilla-La Mancha  
Universidad De Granada  
Universidad De Castilla-La Mancha  
Universidad De Castilla-La Mancha  
Universidad Complutense De Madrid  
Universidad De Cádiz  
Universidad De León  
Universidad De Castilla-La Mancha  
Universidad De Salamanca



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G 104/040/DL013046	Profesor Contratado Doctor	Didáctica De La Expresión Corporal	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
Presidente Titular	22424975-K Contreras Jordán, Onofre	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	75056079-H Zagalaz Sánchez, María Luisa	Catedrático/A De E.U.	Universidad De Jaén
Vocal 2º Titular	07562929-T García López, Luis Miguel	Profesor/A Titular De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Titular	16510826-T Ruiz Pérez, Luis Miguel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	05155920-X Gál Madrona, Pedro	Profesor/A Titular De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	25285119-T Romero Granados, Santiago	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 1º Suplente	06488495-B Nieto López, Emilio	Profesor/A Titular De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	28671119-D Díaz Suárez, Arturo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Murcia
Vocal 3º Suplente	09780065-M Mendoza Láz, Naria	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	43244442-A Serrano Sánchez, José Antonio	Prof. Titular De Universidad	Univ. De Las Palmas De Gran Canaria

## UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G106003/DL01.3049	Profesor Contratado Doctor	Filología Inglesa	Filología Moderna
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	4138.506.5-S	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Barcelona
<b>Vocal1º Titular</b>	5053.201.9-F	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Vigo
<b>Vocal2º Titular</b>	3765.7374-A	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Pompeu Fabra
<b>Vocal3º Titular</b>	3323.9180-V	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Santiago De Compostela
<b>Secretario Titular</b>	0219.134.7-E	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	4.207.629.8-Y	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Córdoba
<b>Vocal1º Suplente</b>	3.608.935.8-N	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Vigo
<b>Vocal2º Suplente</b>	0111.742.9-C	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
<b>Vocal3º Suplente</b>	0041.677.5-S	Catedrático/A De E.U.	Universidad Complutense De Madrid
<b>Secretario Suplente</b>	0508.7103-D	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza*

**Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores**

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G106003/DI.013050	Profesor Contratado Doctor	Filología Inglesa	Filología Moderna
<b>Comisión PII</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	18021524-N Máxiral Usón, Ricardo	Catedrático/A De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia
<b>Vocal 1º Titular</b>	05391538-Q Molina Plaza, Silvia	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
<b>Vocal 2º Titular</b>	04566907-G Albentosa Hernández, José Ignacio	Catedrático/A De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 3º Titular</b>	04575486-G Moys Gujardo, Anselmo Jesús	Catedrático/A De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Titular</b>	02191347-E Fos Gujardo, María José	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	36057692-V Gómez González, María Ángeles	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Santiago De Compostela
<b>Vocal 1º Suplente</b>	07751890-Q Sánchez Múscarro, Antonia	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia
<b>Vocal 2º Suplente</b>	05451089-P Santamaría García, M. Carmen	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Alcalá De Henares
<b>Vocal 3º Suplente</b>	18936443-Z Caballero Rodríguez, María Del Rosario	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Suplente</b>	05903618-R Díaz Vera, Javier Enrique	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA***Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza*

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G106003/DL013051	Profesor Contratado Doctor	Filología Francesa	Filología Moderna
<b>Comisión PDI</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	01342707-J Yllera Fernández, Alicia	Catedrático/A De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia
<b>Vocal 1º Titular</b>	16492377-C Corcera Manso, Juan Fidel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Zaragoza
<b>Vocal 2º Titular</b>	10787556-G Donaire Fernández, María Luisa	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Oviedo
<b>Vocal 3º Titular</b>	27281931-K Brea Cuevas, Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Sevilla
<b>Secretario Titular</b>	24370979-H Ramos Gay, Ignacio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	03391622-L Herrero Cecilia, Juan	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 1º Suplente</b>	05377701-W Tondestillas Colado, María	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
<b>Vocal 2º Suplente</b>	17215523-T Ordiz Domingo, José	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Zaragoza
<b>Vocal 3º Suplente</b>	24868697-G Pons-Lisena Vazara, Míriam Doña	Prof. Titular De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia
<b>Secretario Suplente</b>	X-1235124-R Duce A, Claude Pascale	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G107003D/L013052	Profesor Contratado Doctor	Filosofía	Filosofía
<b>Comisión Pú</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
Presidente Titular	23192497-X Sánchez Meca, Diego	Catedrático/A De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia
Vocal 1º Titular	24798525-V López Molina, Antonio Miguel	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 2º Titular	15639769-E Blanco Mayor, Aquilino Carmelo	Catedrático/A De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Titular	50298006-L Rojas Parada, Pedro Alfonso	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	05893338-W Carvajal Cordon, Julian	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	12137424-W Flórez Miguel, Cirilo	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Salamanca
Vocal 1º Suplente	01497657-N Pérez De Tudela Velasco, Jorge	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 2º Suplente	03070855-X Espinosa Antón, Francisco Javier	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Suplente	50806210-S Faerna García-Beneyto, Ángel Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	50689895-B López Sastra, Gerardo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha



## UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación la boral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G1107003/DL013.053	Profesor Contratado Doctor	Filosofía	Filosofía
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
Presidente Titular	23.192.497-X Sánchez Meca, Diego	Catedrático/A De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia
Vocal 1º Titular	24.798.525-V López Molina, Antonio Miguel	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 2º Titular	03.070.855-X Espinoza Antón, Francisco Javier	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Titular	50.298.006-L Rojas Pareda, Pedro Alfonso	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	05.893.338-W Carvajal Cortón, Julián	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	12.137.424-W Flores Miguel, Cirilo	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Salamanca
Vocal 1º Suplente	10.153.537-A Rodríguez Doris, Marcelino	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 2º Suplente	50.689.895-B López Sastre, Gerardo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Suplente	50.806.210-S Fuena García-Bermejo, Ángel Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	15.639.769-E Blanco Mayor, Aquilino Camelo	Catedrático/A De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza*

**Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores**

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G1.070.39/DL.0130.54	Profesor Contratado Doctor	Sociología	Filosofía
<b>Comisión PUI</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	064.968.91-E	Pérez Díaz, Víctor Manuel	Catedrático/A. De Universidad
<b>Vocal 1º Titular</b>	184.030.96-Z	Cantelles Bolos, Felipe	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal 2º Titular</b>	074.911.82-J	Álvarez De Miranda Navarro, Berta	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal 3º Titular</b>	121.109.56-F	García Sanz, Benjamín	Prof. Titular De Universidad
<b>Secretario Titular</b>	097.198.93-R	Hurtado Martínez, Carmen	Profesor/A. Titular De E. U.
<b>Presidente Suplente</b>	248.534.84-Y	Escobar Mercado, Rafael Modesto	Catedrático/A. De Universidad
<b>Vocal 1º Suplente</b>	052.495.96-F	Aguilar Fernández, Susana	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal 2º Suplente</b>	508.978.08-G	Jurado Guerrero, Teresa	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal 3º Suplente</b>	510.463.82-K	Gómez Benito, Cristóbal	Prof. Titular De Universidad
<b>Secretario Suplente</b>	051.601.70-M	Roblizo Colmenero, Manuel Jacinto	Profesor/A. Titular De E. U.

Universidad Complutense De Madrid  
Universidad De Castilla-La Mancha  
Universidad Complutense De Madrid  
Universidad Complutense De Madrid  
Universidad De Castilla-La Mancha  
Universidad De Salamanca  
Universidad Complutense De Madrid  
Univ. Nacional De Educación A Distancia  
Univ. Nacional De Educación A Distancia  
Universidad De Castilla-La Mancha

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G107042D.L013055	Profesor Contratado Doctor	Sociología	Filología
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
Presidente Titular	0049689 J-E	Pérez Díaz, Víctor Manuel	Catedrático/A De Universidad
Vocal1º Titular	42749597-A	Cisneros Brito, Mª Del Pilar	Prof. Titular De Universidad
Vocal2º Titular	05160170-M	Roblizo Colmenero, Manuel Jacinto	Profesor/A Titular De E.U.
Vocal3º Titular	09719893-R	Huizado Martínez, Carmen	Profesor/A Titular De E.U.
Secretario Titular	18403096-Z	Centelles Bolos, Felipe	Prof. Titular De Universidad
Presidente Suplente	21440424-P	Torres Albero, Cristóbal	Catedrático/A De Universidad
Vocal1º Suplente	07491182-J	Álvarez De Miranda Navarro, Berta	Prof. Titular De Universidad
Vocal2º Suplente	07417912-K	Izquierdo Collado, Juan De Dios	Prof. Titular De Universidad
Vocal3º Suplente	17830325-N	Gómez Bahillo, Carlos	Prof. Titular De Universidad
Secretario Suplente	02215170-V	López Peláez, Antonio	Prof. Titular De Universidad
			Universidad Complutense De Madrid
			Universidad Complutense De Madrid
			Universidad De Castilla-La Mancha
			Universidad De Castilla-La Mancha
			Universidad De Castilla-La Mancha
			Universidad De Castilla-La Mancha
			Universidad Autónoma De Madrid
			Universidad Complutense De Madrid
			Univ. Nacional De Educación A Distancia
			Universidad De Zaragoza
			Univ. Nacional De Educación A Distancia

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza*

**Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores**

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G113028D.L01.3059	Profesor Contratado Doctor	Ingeniería Mecánica	Mecánica Ada. E. Ing. Proyectos
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	30056940-B	Porrás Piedra, Andres	Catedrático/A De E.U.
<b>Vocal1º Titular</b>	50015678-Q	Balbas Anón, Miguel	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal2º Titular</b>	08968066-K	García-Berrocal Sanchez, Agustin	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal3º Titular</b>	30795514-D	Navarro Pizarro, Carlos	Prof. Titular De Universidad
<b>Secretario Titular</b>	02633318-W	Chácharro Higuera, José Manuel	Prof. Titular De Universidad
<b>Presidente Suplente</b>	10054092-X	García Prada, Juan Carlos	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal1º Suplente</b>	30198690-N	Pizarro Sanjuan, Pablo	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal2º Suplente</b>	28705510-S	Mayo Núñez, Juana	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal3º Suplente</b>	25885374-R	Simón Mata, Antonio	Catedrático/A De Universidad
<b>Secretario Suplente</b>	05257800-T	Díaz De Villafraña García, José Ignacio	Prof. Titular De Universidad

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escuela</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G116023/DL013062	Profesor Contratado Doctor	Psicología Social	Psicología
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
Presidente Titular	21308329-W Rodríguez Marín, Jesús	Catedrático/A De Universidad	Universidad Miguel Hernández De Elche
Vocal 1º Titular	22461512-B García Del Castillo Rodríguez, José Antonio	Catedrático/A De E.U.	Universidad Miguel Hernández De Elche
Vocal 2º Titular	22455996-S López Sánchez, Carmen	Profesor/A Titular De E.U.	Universidad De Alicante
Vocal 3º Titular	05249616-G Amenigo Cuervo-Arango, María Juana	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	04216527-Y Cortés Camarelli, Beatriz Diana	Profesor/A Titular De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	21448474-P Pastor Mira, María De Los Angeles	Catedrático/A De E.U.	Universidad Miguel Hernández De Elche
Vocal 1º Suplente	04548532-Y Yubero Jiménez, Santiago	Catedrático/A De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	21466247-W Terol Cantero, María Del Carmen	Profesor/A Titular De E.U.	Universidad Miguel Hernández De Elche
Vocal 3º Suplente	21479060-G Martín-Angón Galabert, María Teresa	Profesor/A Titular De E.U.	Universidad Miguel Hernández De Elche
Secretario Suplente	43074068-J Marzo Campos, Juan Carlos	Profesor/A Titular De E.U.	Universidad Miguel Hernández De Elche



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza*

**Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores**

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G11.604.2/D1.01.3061	Profesor Contratado Doctor	Personalidad Evaluación Y Tratamientos Psicológico	Psicología
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	0373.8540-M	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
<b>Vocal1º Titular</b>	2.589.7594-P	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Granada
<b>Vocal2º Titular</b>	0.117.2354-K	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal3º Titular</b>	2.195.6078-W	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Murcia
<b>Secretario Titular</b>	5.030.1467-F	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
<b>Presidente Suplente</b>	2.244.1670-H	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Murcia
<b>Vocal1º Suplente</b>	7.447.2446-X	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
<b>Vocal2º Suplente</b>	0.027.6549-C	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Las Illes Balears
<b>Vocal3º Suplente</b>	5.162.1612-K	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
<b>Secretario Suplente</b>	5.028.7881-Z	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza*

**Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores**

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G12.303.9D1.01.3063	Profesor Contratado Doctor	Química Analítica	Q. Análisis Y Tgja. Alimentos
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	06912006-T	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 1º Titular</b>	09157370-N	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 2º Titular</b>	08767682-J	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Extremadura
<b>Vocal 3º Titular</b>	70646852-Y	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Titular</b>	05902446-W	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	30195972-P	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 1º Suplente</b>	05131650-M	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 2º Suplente</b>	08780865-V	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Extremadura
<b>Vocal 3º Suplente</b>	08794772-D	Catedrático/A De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Suplente</b>	05904324-V	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G12.503/DL01.3058	Profesor Contratado Doctor	Ingeniería Química	Ingeniería Química
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	5184.504.8-N	Lucas Martínez, Antonio De	Catedrático/A De Universidad Mancha
<b>Vocal 1º Titular</b>	0.562.606.6-J	Cañizares Cañizares, Pablo	Catedrático/A De Universidad Mancha
<b>Vocal 2º Titular</b>	5143.722.5-W	Romero Díaz, Mª Dolores	Catedrático/A De Universidad Madrid
<b>Vocal 3º Titular</b>	0.381.323.6-C	Rincón Zamorano, Jesús	Catedrático/A De Universidad Mancha
<b>Secretario Titular</b>	0.561.821.8-P	Pérez Martínez, Ángel	Prof. Titular De Universidad Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	5183.934.7-S	Agudo Alonso, José	Profesor/A Titular De E.U. Mancha
<b>Vocal 1º Suplente</b>	5164.823.6-B	Valverde Palomino, José Luis	Catedrático/A De Universidad Universidad Rey Juan Carlos
<b>Vocal 2º Suplente</b>	0.809.365.1-C	Ovejero Escudero, Gabriel	Catedrático/A De Universidad Mancha
<b>Vocal 3º Suplente</b>	0.581.981.0-M	Rodríguez Guzmán, Joaquín	Catedrático/A De Universidad Madrid
<b>Secretario Suplente</b>	1.177.659.5-C	Rodrigo Rodrigo, Manuel Andres	Catedrático/A De E.U. Mancha

## UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

## Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G12.803.00D.L01.304.0	Profesor Contratado Doctor	Historia	Ciencias Médicas
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	0536943-4-S Juiz Gómez, José Manuel	Catadrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 1º Titular</b>	5066788-2-D Merchán Cifuentes, Miguel Ángel	Catadrático/A De Universidad	Universidad De Salamanca
<b>Vocal 2º Titular</b>	4206461 0-W Díaz Delgado, Carmen	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 3º Titular</b>	18931520-J Cardá Bailla, Mª Carmen	Catadrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
<b>Secretario Titular</b>	2751989-4-A Luján Miras, Rafael	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	31180320-W Vilches Troya, José	Catadrático/A De Universidad	Universidad De Cádiz
<b>Vocal 1º Suplante</b>	0024263-4-F Merchán Cifuentes, Jaime	Catadrático/A De Universidad	Universidad Miguel Hernández De Elche
<b>Vocal 2º Suplante</b>	11764607-S Sánchez Malmierca, Mamiel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Salamanca
<b>Vocal 3º Suplante</b>	31318270-K Crepo Ferrer, Vicente	Catadrático/A De Universidad	Universidad De Granada
<b>Secretario Suplente</b>	06563818-D Campos Benito, Mª Elena	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**  
*Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza*

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G12.803.00D.L01.304.1	Profesor Contratado Doctor	Historia	Ciencias Médicas
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	0.536.943.4-S	Juiz Gómez, José Manuel	Catedrático/A De Universidad Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 1º Titular</b>	5.066.788.2-D	Merchán Cifuentes, Miguel Ángel	Catedrático/A De Universidad Universidad De Salamanca
<b>Vocal 2º Titular</b>	4.206.461.0-W	Díaz Delgado, Carmen	Prof. Titular De Universidad Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 3º Titular</b>	1.893.152.0-J	Cerdá Basalla, Mª Carmen	Catedrático/A De Universidad Universidad De Valencia
<b>Secretario Titular</b>	2.751.989.4-A	Luján Miras, Rafael	Prof. Titular De Universidad Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	3.118.032.0-W	Vilches Troya, José	Catedrático/A De Universidad Universidad De Cádiz
<b>Vocal 1º Suplente</b>	0.024.263.4-F	Merchán Cifuentes, Jaime	Catedrático/A De Universidad Universidad Miguel Hernández De Elche
<b>Vocal 2º Suplente</b>	1.176.460.7-S	Sánchez Maliniera, Manuel	Prof. Titular De Universidad Universidad De Salamanca
<b>Vocal 3º Suplente</b>	3.131.827.0-K	Crespo Ferrer, Vicente	Catedrático/A De Universidad Universidad De Granada
<b>Secretario Suplente</b>	0.656.381.8-D	Camino Benito, Mª Elena	Prof. Titular De Universidad Universidad De Castilla-La Mancha



**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza*

**Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores**

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G128030/DL013042	Profesor Contratado Doctor	Histología	Ciencias Médicas
<b>Comisión PDI</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad de</b>			
<b>Presidente Titular</b>	053 694 34-S Jaiz Gómez, José Manuel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 1º Titular</b>	506 678 82-D Merchán Cifuentes, Miguel Ángel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Salamanca
<b>Vocal 2º Titular</b>	420 646 10-W Díaz Delgado, Carmen	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 3º Titular</b>	189 315 20-J Cardá Batalla, Mª Carmen	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
<b>Secretario Titular</b>	275 198 94-A Luján Miras, Rafael	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	311 803 20-W Vilches Tanya, José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Cádiz
<b>Vocal 1º Suplente</b>	002 426 34-F Merchán Cifuentes, Jaime	Catedrático/A De Universidad	Universidad Miguel Hernández De Elche
<b>Vocal 2º Suplente</b>	117 646 07-S Sánchez Malincha, Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Salamanca
<b>Vocal 3º Suplente</b>	313 182 70-K Crespo Ferrer, Vicente	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Granada
<b>Secretario Suplente</b>	065 638 18-D Caminos Benito, Mª Elena	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza*

**Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores**

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G130057/DL013/035	Profesor Contratado Doctor	Organización De Empresas	Administración De Empresas
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
Presidente Titular	29935701-M Guarnizo García, José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	21366018-X Claver Cortés, Enrique	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alicante
Vocal 2º Titular	07548016-Z González Moreno, Ángela	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Titular	05159131-R Jiménez Moreno, Juan José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	07548792-P Sáez Martínez, Francisco José	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	05200788-M García Villaverde, Pedro Manuel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Suplente	24790480-E Navas López, José Emilio	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 2º Suplente	03846065-M Guadamillas Gómez, Fátima	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Suplente	07549941-F Barba Sánchez, Virginia	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	70344693-K Jiménez Estevez, Pedro	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**  
*Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza*

**Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores**

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G13.101.SD.L01.303.6 Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Fundamentos Del Análisis Económico	Análisis Económico Y Finanzas
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	1.799.970.8-T Dejan Asejo, Oscar	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 1º Titular</b>	1.783.215.9-Y Sánchez Chóliz, Julio	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Zaragoza
<b>Vocal 2º Titular</b>	0.458.175.4-Q Febrero Paños, Eladio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 3º Titular</b>	0.755.442.5-Y Córcos Fuentes, Carmen	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Titular</b>	0.754.173.1-P Cadarso Vecina, María Ángeles	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	0.109.954.3-M Bajo Rubio, Oscar	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 1º Suplente</b>	3.767.363.9-F Roca Jauret, Jordi	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Barcelona
<b>Vocal 2º Suplente</b>	2.294.335.8-F García Sánchez, Antonio	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Cartagena
<b>Vocal 3º Suplente</b>	3.693.532.2-J González Calvet, Josep	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Barcelona
<b>Secretario Suplente</b>	0.262.494.7-A Hidalgo Vega, Alvaro	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**  
*Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza*

**Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores**

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G131015/DI.01.3037	Profesor Contratado Doctor	Fundamentos Del Analisis Económico	Análisis Económico Y Finanzas
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	17999708-T	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 1º Titular</b>	17832159-Y	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Zaragoza
<b>Vocal 2º Titular</b>	04581754-Q	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 3º Titular</b>	07554625-Y	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Titular</b>	07541731-P	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	01099543-M	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 1º Suplente</b>	37673639-F	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Barcelona
<b>Vocal 2º Suplente</b>	22943358-F	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Cartagena
<b>Vocal 3º Suplente</b>	36935322-J	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Barcelona
<b>Secretario Suplente</b>	02624947-A	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G13.203.7/D/1.01.3048	Profesor Contratado Doctor	Economía Aplicada	Eco. Pol/ Hac. Pub., Est. Eco./Emp Y Pol.Ec
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	0.530.298.1-J	Montero Lorenzo, José María	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal 1º Titular</b>	2.475.389.4-Y	Marín Reyes, Guillermina	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal 2º Titular</b>	7.910.098.7-P	Pavia Miralles, José Manuel	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal 3º Titular</b>	7.450.616.7-J	Pardo García, Isabel	Prof. Titular De Universidad
<b>Secretario Titular</b>	2.423.467.8-S	Vargas Vargas, Manuel	Prof. Titular De Universidad
<b>Presidente Suplente</b>	3.244.398.9-M	Canzelo De La Torre, José Ramón	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal 1º Suplente</b>	3.244.472.1-R	Uriz Tomé, Pilar	Catedrático/A De E.U.
<b>Vocal 2º Suplente</b>	2.254.048.7-G	Vila Lladona, Luis Eduardo	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal 3º Suplente</b>	0.755.366.8-P	Carrasco Montegado, María Inmaculada	Prof. Titular De Universidad
<b>Secretario Suplente</b>	2.646.765.5-Z	Gáñez Martínez, Maitías	Prof. Titular De Universidad



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G133/015/DL/013/047	Profesor Contratado Doctor	Economía Aplicada	Eco. Esp. E. Intr., Econom. E. I.P.E. Ins. Ec.
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
Presidente Titular	22.602.256-H	Martínez Aguado, Timoteo	Catedrático/A De Universidad
Vocal 1º Titular	01.598.320-G	Castilla Garrido, Adolfo	Catedrático/A De Universidad
Vocal 2º Titular	02.218.962-Z	Duán Romero, Gema	Prof. Titular De Universidad
Vocal 3º Titular	00.689.769-E	Álvarez Alebo, Carlos	Prof. Titular De Universidad
Secretario Titular	05.279.689-Q	López García, Ana María	Prof. Titular De Universidad
Presidente Suplente	51.695.840-M	Palacio Morena, Juan Ignacio	Catedrático/A De Universidad
Vocal 1º Suplente	05.360.130-A	Gandoy Junta, Rosario	Catedrático/A De Universidad
Vocal 2º Suplente	05.665.362-W	Díaz Mora, Mª Del Carmen	Prof. Titular De Universidad
Vocal 3º Suplente	02.600.187-Z	Dones Tacero, Milagros	Catedrático/A De Universidad
Secretario Suplente	03.442.961-E	Pérez García, Julian	Prof. Titular De Universidad

## UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

## Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G13-605-4/D/L01-306-4	Profesor Contratado Doctor	Lenguajes Y Sistemas Informáticos	Sistemas Informáticos
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
Presidente Titular	1947303-4-S Ramos Salavert, Isidro	Catadrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 1º Titular	05162070-L González López, Pascual J.	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	52644071-S Jaen Martínez, Francisco Javier	Profesor/A Titular De E.U.	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 3º Titular	07564461-Z Lozano Pérez, María Dolores	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	2255593-9-T Gallud Lázaro, José Antonio	Profesor/A Titular De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	05164310-M Cuartero Gómez, Fernando	Catadrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Suplente	23796485-H Puerta Callejón, José Miguel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	26749263-X Lecellar Torres, Patricia	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 3º Suplente	29082852-L Gámez Martín, José Antonio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	24205626-N Fernández Caballero, Antonio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

## UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

## Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

## Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G135/033/DL0130/65	Profesor Contratado Doctor	Arquitectura Y Tecnología De Computadores	Tecnologías Y Sistemas De Información
<b>Comisión Pú</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	502.785.13-F	Tizado Fernández, Francisco	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal 1º Titular</b>	051.482.66-S	López López, Juan Carlos	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal 2º Titular</b>	006.954.30-W	Alonso Muñoz, Alejandro	Prof. Titular De Universidad
<b>Vocal 3º Titular</b>	019.366.43-C	Aizenza Alonso, David	Prof. Titular De Universidad
<b>Secretario Titular</b>	260.046.71-C	Ballesteros Camara, Francisco José	Prof. Titular De Universidad
<b>Presidente Suplente</b>	352.494.47-S	Hernáiz Correa, Román	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal 1º Suplente</b>	214.303.48-W	Quiles Flor, Francisco José	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal 2º Suplente</b>	241.791.94-C	Garrido Del Soló, Antonio José	Catedrático/A De Universidad
<b>Vocal 3º Suplente</b>	529.957.90-H	Boemo Scalvini, Eduardo Ivan	Prof. Titular De Universidad
<b>Secretario Suplente</b>	503.145.57-X	Piñuel Moreno, Luis	Prof. Titular De Universidad

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**  
*Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza*

**Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores**

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G1130133/DL013066	Profesor Contratado Doctor	Lenguajes Y Sistemas Informáticos	Tecnologías Y Sistemas De Información
<b>Comisión PII</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad de:</b>			
<b>Presidente Titular</b>	50115599-W Pantini Velhinas, Mario Gerardo	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 1º Titular</b>	25047092-T Valledillo Moreno, Antonio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Málaga
<b>Vocal 2º Titular</b>	05660126-X Polo Usola, Macario	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 3º Titular</b>	39653485-K Calero Muñoz, Coral	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Titular</b>	05630415-S Ruiz González, Francisco	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	28398462-V Troya Linero, José María	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Málaga
<b>Vocal 1º Suplente</b>	21494991-L Trojillo Mondéjar, Juan Carlos	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Alicante
<b>Vocal 2º Suplente</b>	05911945-W Vizcaino Barceló, Aurora	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Vocal 3º Suplente</b>	33860459-C Olivas Vazela, José Ángel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Suplente</b>	52381249-Z Fernández-Medina Pastón, Eduardo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G13.702.2/DL01.3038	Profesor Contratado Doctor	Derecho Eclesiástico Del Estado	Ciencia Jurídica Y Derecho Público
<b>Comisión Peri</b>			
Miembros designados por la Universidad:			
<b>Presidente Titular</b>	Iban Pérez, Ivan Carlos	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
<b>Vocal 1º Titular</b>	Morilla De La Calle, Agustín	Catedrático/A De Universidad	Universidad Carlos III De Madrid
<b>Vocal 2º Titular</b>	Lorenzo Vázquez, Paloma	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
<b>Vocal 3º Titular</b>	García-Pardo Gómez, David	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Titular</b>	Mari Sánchez, José María	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Presidente Suplente</b>	González Del Valle Genfuegos-Iovellanos, José Mº	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Oviedo
<b>Vocal 1º Suplente</b>	Rodríguez Blanco, Miguel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Alcalá De Henares
<b>Vocal 2º Suplente</b>	Rosell Granados, Jaime	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Extremadura
<b>Vocal 3º Suplente</b>	Catalá Rubio, Santiago	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
<b>Secretario Suplente</b>	González Sánchez, Marcos	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G137/022/DL/013/039	Profesor Contratado Doctor	Derecho Procesal	Genia Jurídica Y Derecho Público
<b>Comisión Pú</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
Presidente Titular	19970731-S Gimeno Sendra, Vicente	Catedrático/A De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia
Vocal 1º Titular	21415740-J Asencio Mellado, José María	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alicante
Vocal 2º Titular	04591881-T Díaz Martínez, Manuel	Prof. Titular De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia
Vocal 3º Titular	50808560-L González-Cudellar Serrano, Nicolás	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	50719709-V Morenilla Altard, Pablo José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	18886385-G Orrells Ramos, Manuel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 1º Suplente	42048074-A López-Fragoso Álvarez, Tomás	Catedrático/A De Universidad	Universidad De La Laguna
Vocal 2º Suplente	22139886-V López Yagüe, Verónica	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Alicante
Vocal 3º Suplente	42071802-H Reveron Palenzuela, Benito	Prof. Titular De Universidad	Universidad De La Laguna
Secretario Suplente	74217639-C Ochoa Morozo, Virtudes	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Alicante



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G139/035/DL013043	Profesor Contratado Doctor	Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social	Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
Presidente Titular	502.815.16-C	Baylos Grau, Antonio Pedro	Catedrático/A De Universidad Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	760.986.04-E	Aparicio Tovar, Joaquín	Catedrático/A De Universidad Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	002.664.35-A	García-Perrote Escartín, Ignacio	Catedrático/A De Universidad Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Titular	025.252.52-J	Valdés De La Vega, Berta	Catedrático/A De Universidad Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	284.310.68-D	Fernández López, Mª Fernanda	Catedrático/A De Sevilla Universidad De Sevilla
Presidente Suplente	006.541.00-A	López López, Julia	Catedrático/A De Universidad Universidad De Pompeu Fabra
Vocal 1º Suplente	053.641.65-J	Gallardo Moya, Rosario Fatima	Prof. Titular De Universidad Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	034.471.34-D	Marino Segovia, Amparo	Prof. Titular De Universidad Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Suplente	051.919.74-T	Romero Rodenas, Josefa	Prof. Titular De Universidad Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	272.561.19-S	Ruiz Castillo, Mª Del Mar	Prof. Titular De Universidad Universidad De Almería

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G140034/DL.013/056 Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Urbanística Y Ordenación Del Territorio	Ingeniería Civil Y De La Edificación
<b>Comisión Pdi</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
Presidente Titular	17836550-G	Ureña Francés, José María De	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	02.061.060-F	Fariña Tojo, José	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 2º Titular	13.676.016-D	Ruiz De La Riva, Eduardo	Universidad De Cantabria
Vocal 3º Titular	28.234.840-V	Gómez Ordoñez, José Luis	Universidad De Granada
Secretario Titular	07.220.564-J	Sánchez De Madariaga, Inés	Universidad Politécnica De Madrid
Presidente Suplente	01.376.968-G	Serrano Rodríguez, Antonio	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 1º Suplente	50.281.768-L	Santamera Sánchez, Juan Antonio	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 2º Suplente	15.949.301-C	Rivas Sanz, Juan Luis De Las	Universidad De Valladolid
Vocal 3º Suplente	42.011.115-M	Sabate Bel, Joaquín	Universidad Politécnica De Cataluña
Secretario Suplente	72.612.917-P	Pometa Echevarri, Julio	Universidad Politécnica De Madrid

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G14-003-4DL01-3057	Profesor Contratado Doctor	Ingeniería E Infraestructura De Los Transportes	Ingeniería Civil Y De La Edificación
<b>Comisión Pú</b>			
<b>Miembros designados por la Universidad:</b>			
Presidente Titular	01484350-E	Méndez Martínez, José María	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	77516526-R	Guirao Abad, Begoña	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	13680694-H	Ibañ Portilla, Ángel	Universidad De Cantabria
Vocal 3º Titular	42075188-T	Camarero Orive, Alberto	Universidad Politécnica De Madrid
Secretario Titular	34854013-C	Oña López, Juan De	Universidad De Granada
Presidente Suplente	00276833-M	Monzón De Cáceres, Andrés	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 1º Suplente	02630767-G	Vasallo Magro, José Manuel	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 2º Suplente	00393070-T	Romana García, Manuel	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 3º Suplente	32796405-S	Otero Arceay, Alfonso	Universidad De La Coruña
Secretario Suplente	13910070-S	Díaz Y Pérez De La Lanza, José María	Universidad De Cantabria



ANEXO IV



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

MODELO CURRICULUM

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:

Número de DNI: Lugar y fecha de expedición:

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha:

Residencia: Provincia Localidad:

Domicilio: Teléfono: Estado civil:

Facultad o Escuela actual:

Departamento o Unidad docente actual:

Categoría actual como Profesor contratado, laboral o interino:

II. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

HUM.00.07-02



**V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA** (programas y puestos)

--

**VI. PUBLICACIONES** (libros)

Título	Fecha de publicación	Editorial

**VII. PUBLICACIONES** (artículos) (\*)

Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**VIII. OTRAS PUBLICACIONES**

--



**IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

--

**X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

--

**XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)**

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**XII. PATENTES**

--

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS** (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--





## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

### **RESOLUCIÓN de 26-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestor de Servicios de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.**

En el marco del Plan de Consolidación y mejora de plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado en Anexo III de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 (BOE del 30 de septiembre) y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, y de conformidad con lo establecido en la base 1.8 de la Resolución de 15 de septiembre de 2006, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios en la UCLM para el periodo 2005/2006, aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2006,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 apartado 1º de la Ley Orgánica de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestor de Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

#### 1. Normas Generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir cinco plazas de la Escala de Gestor de Servicios, por el sistema general de acceso libre:

- Escala de Gestor de Servicios: 5 plazas de Oficial de Servicio, Grupo C2, Código A7547. Campus: 1 AB, 2 CR y 2 CU.

1.2 El proceso selectivo constará de dos partes, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.3 Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen los procesos selectivos, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 1 de septiembre de 2008.

1.6 Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, los aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar certificación acreditativa de la experiencia profesional de los períodos con nombramiento de funcionario o contratado laboral, en la que necesariamente constará el grupo de clasificación profesional al que figuren adscritos los correspondientes puestos, así como las funciones asignadas a los mismos en caso de no coincidir con la escala a la que aspiran, expedida por el servicio de Personal del Ministerio u organismo del que dependieran, y certificación de aquellos cursos de formación que reúnan los requisitos que se establecen en el apartado 1.1.2 del Anexo I. Dicha certificación se expedirá de oficio por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios en esta Universidad quién remitirá copia al Tribunal y a los interesados, debiendo éstos únicamente aportar los méritos que se refieran a servicios en otras Administraciones Públicas. Del mismo modo se certificarán todos los cursos de formación impartidos por la UCLM dentro del Plan de Formación del PAS y del Programa "Aprende Inglés en tu Campus", que estén superados con aprovechamiento, para la valoración por el Tribunal de aquéllos que estén relacionados con la plaza. La formación impartida por otras Administraciones se deberá certificar por el organismo competente o acreditar mediante fotocopia del certificado de aprovechamiento. No serán tenidos en cuenta otros méritos que los que hayan sido aportados en dicho plazo. Dicha documentación será remitida a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, C/ Altagracia, 50, 13071- Ciudad Real.

Los Tribunales publicarán las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes aprobados. Asimismo, los aspirantes a que hace referencia la base 8, a efectos de constitución de bolsa de trabajo, dispondrán del mismo plazo para presentar la documentación que estimen pertinente. La experiencia profesional se acreditará tal y como se establece en el primer párrafo de este apartado 1.6, e igualmente la certificación de la experiencia profesional y los cursos de formación se expedirá de oficio por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios en esta Universidad, quién remitirá copia al Tribunal y a los interesados, debiendo éstos únicamente aportar los méritos que se refieran a servicios prestados en otras Administraciones Públicas. A efectos de valoración de méritos será tenida en cuenta la fecha de finalización de presentación de instancias. A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en aquello no derogado por Ley 7/2007, el Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y Servicios de esta Universidad (BOE del 30-09-98), la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios en la UCLM para el periodo 2005/2006, aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2006, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril) de aplicación supletoria, y lo dispuesto en las presentes bases.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española. También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que

los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en los apartados c) y d), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión de la siguiente titulación académica o legalmente equivalente, de conformidad con el punto 1

de la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

2.1.3.1 Para Escalas del Subgrupo C2: Graduado en Educación Secundaria, Técnico o equivalente. A estos efectos, se considera equivalente el certificado de estudios primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-76. Estos títulos deberán ser expedidos por centros oficiales reconocidos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

2.1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de

cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, Vicerrectorados de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en la dirección electrónica:

<http://www.uclm.es/rrhh/instancia.htm>. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad. Su falta supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha. Las solicitudes cursadas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 En el recuadro 2, <<Especialidad>>, los aspirantes harán constar el código de la Escala por la que concurren, que figura en la base 1.1 de la convocatoria. Su omisión supondrá la exclusión del aspirante.

3.4 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. Junto con la solicitud deberán presentar Dictamen Técnico Facultativo o documento equivalente en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida. Su omisión supondrá no tener en cuenta la adaptación solicitada. A la vista del mismo el Tribunal Calificador acordará las adaptaciones de medios que estime oportunas. Cuando se requiera adaptación de tiempo el Tribunal Calificador resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación, conforme al Baremo aprobado por Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el empleo público de personas con discapacidad.

3.5. Los ejercicios del proceso selectivo se realizarán en Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, en consecuencia, los aspirantes deberán hacer constar la opción en el recuadro número 4 correspondiente a <<provincia de examen>>.

3.6. de conformidad con la Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, en su artículo 74, las tasas por derechos de examen serán:

Escalas Grupo C2: 10,35 euros

El importe que corresponda a cada Escala se ingresará en la cuenta cliente código 2105 2044 13 1242006850 de Caja Castilla-La Mancha, Oficina C/ General Aguilera, 10, en Ciudad Real. El ingreso podrá realizarse en metálico o mediante transferencia bancaria. A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y



forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.7. Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de

acuerdo con la Ley 50/1998, de 30 de diciembre:

3.7.1. Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

3.7.2. Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Si por causas no imputables al sujeto pasivo, no ha tenido lugar la prestación del servicio o realización de la actividad, éste tendrá derecho a la devolución de las tasas satisfechas.

- También procederá la devolución por duplicado del pago o error material o de hecho y cuando medie una resolución administrativa o sentencia ejecutiva que así lo acuerde.

3.8. A efectos de constitución de la bolsa de trabajo prevista en la base 8 de esta Resolución, los candidatos presentarán una sola opción con el Campus de su preferencia, cumplimentando la casilla número 23, apartado B) del modelo oficial de solicitud, excepto en el caso de las localidades de Almadén, Puertollano y Talavera de la Reina,

en que podrá acumularse la opción junto con el Campus correspondiente a estas localidades, si se indica expresamente en dicha casilla. de no ejercitar esta opción, se entenderá de oficio que optan por el Campus coincidente con el lugar de presentación de su solicitud, o el Campus de Ciudad Real si se hubiera presentado la misma en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.9. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.10. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de las mismas.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», y en la que, además de declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se señalará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como las relaciones de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En estas listas deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. La resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes definitivamente excluidos podrán formular recurso contencioso-administrativo a elección del interesado, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo, o podrán optar por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el

mismo órgano que dictó el acto, en cuyo caso no cabrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

## 5. Tribunal

5.1 Los Tribunales calificadoros de las pruebas serán los que figuran como anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las causas de abstención citadas. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, el Rector publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de cada parte del proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudiera suscitar la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar dicha colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que las hubieran solicitado en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria, o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos que no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, Unidad de Recursos Humanos, C/Altagracia, nº 50, 13071 Ciudad Real, Teléfono 902 204 100. El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 30)

5.12 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar o declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que



contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

5.13 Tanto el Tribunal titular como el suplente se componen de cinco miembros nombrados por la Administración, uno de los cuales será el Presidente y otro el Secretario.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Q", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 30 de noviembre de 2007 (DOCM 10 de diciembre).

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del tribunal para que acrediten su identidad. Para la realización de los ejercicios correspondientes acudirán al llamamiento provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.3 Las pruebas selectivas tendrán idéntico contenido para todos los aspirantes, sin perjuicio de las adaptaciones a que hace referencia la base 3.4.

6.4 Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio, en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes. Contra la exclusión, el aspirante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

6.6 Finalizada la fase de oposición los Tribunales harán público en el Rectorado, Vicerrectorados de los Campus de Albacete, Cuenca y Toledo y anunciarán en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, las relaciones de los aspirantes aprobados con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.

#### 7. Lista de aprobados y nombramiento funcionarios de carrera

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal y en aquellos otros que estime oportunos, una relación de aspirantes, en la que se incluirán todos los candidatos que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y con indicación de sus números de documento nacional de identidad. Dicha relación será la determinante para la petición y la adjudicación de los destinos de conformidad con lo establecido en la base 1.4. El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en el que se hubieran hecho públicas las listas de aprobados, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la siguiente documentación:

- Petición de destinos que deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 1.4, previa oferta de los mismos y que se hará pública en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha
- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

7.2 Por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», con indicación del destino adjudicado.

7.3 La toma de posesión de los aspirantes aprobados deberá efectuarse en el plazo de



un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de su nombramiento en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

## 8. Bolsa para sustituciones

### 8.1 Las bolsas estarán compuestas por:

Los interinos y laborales asimilados que se encuentren trabajando en la UCLM en las Escalas y especialidades correspondientes en el periodo comprendido desde la fecha de Resolución de esta convocatoria (26 de mayo de 2008), hasta el último día del plazo de entrega de documentos establecido en la base 1.6 de la convocatoria, y concurren a la oposición. Además de los anteriores, por todas aquellas personas que superen las pruebas de la fase de oposición.

8.2 La gestión de la bolsa se regirá de conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2004, por la que se regula la gestión de bolsas de trabajo de personal interino o laboral asimilado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144, 10 de agosto).

8.3 La composición, baremo a aplicar, renunciaciones y suspensiones, se especifican en la Resolución citada en la base anterior. El sistema de llamamiento a aplicar será:

Teniendo en cuenta que la cobertura de los puestos tiene carácter de urgencia, en razón del servicio público que tenemos encomendado, el llamamiento se efectuará por medio telefónico, por correo electrónico y mediante un telegrama, para lo que el aspirante facilitará los números de teléfono y direcciones de correo que considere necesario, quedando obligado a comunicar los cambios en éstos que pudieran surgir. En cualquier caso, la UCLM realizará los esfuerzos necesarios para garantizar la recepción de la comunicación por los interesados. Se concederá un plazo de contestación de 24 horas y un plazo de incorporación de 48 horas desde la contestación.

## 9. Publicación

La presente convocatoria se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se anunciará en el Boletín Oficial del Estado. Para el cómputo de plazos a efectos de la presentación de solicitudes se tendrá en cuenta, la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los restantes actos que de ella se

deriven se publicarán únicamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Asimismo, la convocatoria y demás actos que requieran publicación, serán anunciados en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, <http://www.uclm.es>, permaneciendo en ella durante 15 días. Las relaciones de opositores a publicar incluirán algunos de los siguientes datos: DNI, nombre y apellidos, puntuaciones obtenidas y causas de exclusión.

## 10. Plazo de Resolución

La duración máxima del proceso no excederá de seis meses contados desde la fecha de realización de la primera prueba. A los efectos del cómputo de plazos para el desarrollo del proceso selectivo, se declara inhábil el mes de agosto.

## 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 26 de mayo de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

## Anexo I

1.1 El proceso selectivo constará de dos partes: oposición y concurso.

### 1.1.1 Fase de Oposición

#### Subgrupo C2

Primer ejercicio: Teórico.- Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

Segundo ejercicio: Práctico.- Resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal basado en el contenido del programa, utilizando la herramienta adecuada a su puesto de trabajo. El ejercicio será eliminatorio, y la calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración

máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción. En el caso de que la herramienta adecuada de trabajo sea el ordenador, la realización de los ejercicios se efectuará mediante las aplicaciones Word 2003, Excel 2003 y Access 2003, bajo sistema operativo Windows.

#### 1.1.2 Fase de Concurso

El procedimiento para la aportación de documentos referidos a los méritos a valorar se especifica en la base 1.6. El Tribunal determinará los servicios prestados y cursos de formación que estén relacionados con la plaza para su valoración. No tendrá carácter eliminatorio y es igual para todos los grupos. La valoración del concurso será hasta un 40 por 100 de la puntuación total de la fase de oposición, con la siguiente distribución: Hasta el 90 por 100 de la puntuación del concurso se valorará la experiencia profesional relacionada con la plaza, a razón de 1 punto por cada año de servicios efectivamente prestados en la UCLM, o reconocidos en virtud de Convenio. En los períodos inferiores a seis meses, se valorarán a 0,16 puntos por cada mes completo. En otras administraciones Públicas los servicios prestados relacionados con la plaza se valorarán al 50 por 100 de las puntuaciones anteriores. Hasta el 10 por 100 de la puntuación del concurso se valorarán los cursos de formación relacionados con la plaza, superados con aprovechamiento, a 0,25 puntos por curso de treinta horas o más realizados en los últimos cinco años. Solamente podrán valorarse los cursos homologados por la UCLM y por Administraciones Públicas relacionados con la plaza. La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública en el Rectorado, Vicerrectorados de Campus de Albacete, Cuenca y Toledo y se anunciará en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir de la publicación para efectuar las alegaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en esta fase.

1.2 La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda fase de las pruebas. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá

atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición. Si persistiese el empate a puntos éste se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso por el orden que el mismo establece. En caso de continuar el empate, se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso, por el orden que el mismo establece, sin las limitaciones del 40% de la puntuación de la fase de oposición.

#### Anexo II

##### Programa

##### Escala de gestor de servicios

##### Programa general

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido.
2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.
3. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores Generales. La Administración periférica del Estado. Los Organismos Autónomos.
4. El procedimiento Administrativo. Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.
5. Los procedimientos administrativos en vía de recurso administrativos. Clases y regulación actual.
6. La Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los empleados públicos.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones de los funcionarios.
7. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Ciclo presupuestario. Créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de Tesorería. Ingresos que generan créditos.

8. La Administración Universitaria. Competencias del Estado y de las comunidades autónomas. El Consejo de coordinación Universitaria.

9. Ley Orgánica de Universidades.- Funciones y autonomía.- Régimen Jurídico.- Estructura de las Universidades Públicas.

10. El Estatuto de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido.

11. Régimen económico-financiero de la Universidad. Presupuesto Universitario.

12. Clases y régimen jurídico de profesorado universitario.

13. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.

14. Régimen del alumnado. Derechos y deberes de los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Traslado de expedientes. Títulos. Becas y ayudas al estudio.

15. Atención a los usuarios de los servicios en la Administración Pública. Técnicas de comunicación oral y escrita. Los archivos y registros públicos.

16. Gestión de Calidad en la Administración Pública: concepto y herramientas.- Plan Nacional de evaluación de la calidad de las Universidades.- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

17. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.- Principios de la Protección de Datos. Derechos de las personas.

18. Derechos y deberes básicos en prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos de manipulación, elevación y transporte de cargas, de riesgos de caídas de altura, de contactos eléctricos y en máquinas y herramientas. Prevención de incendios. Evacuación. Primeros Auxilios.

## 2.- Programa específico

19. Conocimientos de la Organización Administrativa y de Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha. Especial referencia a los puestos de Oficial de Servicios.

20. Conocimientos básicos de electricidad. Sistemas de alimentación, distribución y

líneas. Sistemas de iluminación de emergencia y señalización.

21. Conocimientos básicos de fontanería y climatización. Grifería y aparatos sanitarios. Clases, instalación y conservación. Funcionamiento general de instalaciones de calefacción.

22. Conocimientos básicos de carpintería. Instalación y conservación de cerraduras, persianas. Instalación y conservación de ornamentos.

23. Mantenimiento preventivo de instalaciones de los edificios. Seguridad e higiene en las Unidades de Servicios Generales. Prevención de riesgos y señalización. Situaciones de emergencia: Ascensores, Incendios, Primeros Auxilios

## Anexo III

### Tribunales

#### Escala de Gestor de Servicios

#### Tribunal Titular:

##### Presidente:

D. Enrique Abarca Contreras, Gerente del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.

##### Vocales:

D. Marcos Díaz Garvín, Arquitecto Técnico OGI Campus de Albacete.

D. José Ignacio Moreda Aguillo, Arquitecto Técnico OGI Campus de Ciudad Real.

D. Carlos García-Minguillán García-Minguillán, Responsable Unidad de Rectorado y Coordinación de

Campus, que a su vez actuará como Secretario.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Prado Díaz Alcázar, Responsable del Edificio San Alberto Magno en el Campus de Ciudad Real.

#### Tribunal Suplente:

##### Presidente:

D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real.

##### Vocales:

D. José Antonio Moreno Franco, Adjunto Técnico Director de la Unidad Técnica de la OGI.





D. José Miguel Cambronero Donate, Responsable de Campus de la Unidad de Servicios de Albacete

D. Francisco Carlos Torres López, Responsable de Campus de la Unidad de Servicios de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

D. Carlos Herrera de la Morena, Responsable del Edificio San Isidro Labrador en el Campus de Ciudad Real.

**RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidades: Informática, Tecnología y Ciencias de la Información, Bioquímica, Producción Vegetal, Química-Física, Geotecnia, Química Inorgánica, Física Aplicada, Áreas de Almadén y Deportes, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.**

En el marco del Plan de Consolidación y mejora de plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado en Anexo III de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 (BOE del 30 de septiembre) y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 27 de marzo de 2007, la oferta de empleo público del Personal de Administración y servicios en la UCLM para el periodo 2007/2008.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 apartado 1º de la Ley Orgánica de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidades: Informática, Tecnología y Ciencias de la Información, Bioquímica, Producción Vegetal, Química-Física, Geotecnia, Química Inorgánica, Física Aplicada, Áreas de Almadén y Deportes, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas Generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir diez plazas, por el sistema general de acceso libre, en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, en la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficios, en las siguientes especialidades:

- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Informática, Grupo C2, Código A7549/I.

Campus: Albacete.

- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Tecnología y Sistemas de la Información, Grupo C2, Código A7549/TS. Campus: Ciudad Real.

- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Bioquímica, Grupo C2, Código A7549/B, Campus: Albacete.

- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Producción Vegetal, Grupo C2, Código A7549/PV, Campus: Albacete.

- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Química-Física, Grupo C2, Código A7549/QF, Campus: Ciudad Real.

- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Geotecnia, Grupo C2, Código A7549/G, Campus: Ciudad Real.

- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Química Inorgánica, Grupo C2, Código A7549/QI, Campus: Ciudad Real.

- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Física Aplicada, Grupo C2, Código A7549/FA, Campus: Ciudad Real.

- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Áreas Almadén, Grupo C2, Código A7549/AL, Campus: Ciudad Real, localidad Almadén.

- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Deportes, Grupo C2, Código A7549/D, Campus: Toledo.

1.2 El proceso selectivo constará de dos partes, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.3 Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen los procesos selectivos, se efectuará de acuerdo con la

puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 1 de septiembre de 2008.

1.6 Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, los aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar certificación acreditativa de la experiencia profesional de los períodos con nombramiento de funcionario o contratado laboral, en la que necesariamente constará el grupo de clasificación profesional al que figuren adscritos los correspondientes puestos, así como las funciones asignadas a los mismos en caso de no coincidir con la escala a la que aspiran, expedida por el servicio de Personal del Ministerio u organismo del que dependieran, y certificación de aquellos cursos de formación que reúnan los requisitos que se establecen en el apartado 1.1.2 del Anexo I. Dicha certificación se expedirá de oficio por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios en esta Universidad quién remitirá copia al Tribunal y a los interesados, debiendo éstos únicamente aportar los méritos que se refieran a servicios en otras Administraciones Públicas. Del mismo modo se certificarán todos los cursos de formación impartidos por la UCLM dentro del Plan de Formación del PAS y del Programa "Aprende Inglés en tu Campus", que estén superados con aprovechamiento, para la valoración por el Tribunal de aquellos que estén relacionados con la plaza. La formación impartida por otras Administraciones se deberá certificar por el organismo competente o acreditar mediante fotocopia del certificado de aprovechamiento. No serán tenidos en cuenta otros méritos que los que hayan sido aportados en dicho plazo. Dicha documentación será remitida a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, C/ Altagracia, 50, 13071-Ciudad Real. Los Tribunales publicarán las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes aprobados. Asimismo, los aspirantes a que hace referencia la base 8, a efectos de constitución de bolsa de trabajo, dispondrán del mismo plazo para presentar la documentación que estimen pertinente. La experiencia profesional se acreditará tal y

como se establece en el primer párrafo de este apartado 1.6, e igualmente la certificación de la experiencia profesional y los cursos de formación se expedirá de oficio por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios en esta Universidad, quién remitirá copia al Tribunal y a los interesados, debiendo éstos únicamente aportar los méritos que se refieran a servicios prestados en otras Administraciones Públicas. A efectos de valoración será tenida en cuenta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.7 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en aquello no derogado por Ley 7/2007, el Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y Servicios de esta Universidad (BOE del 30-09-98), la Oferta Pública de Empleo para el año 2007/2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2007, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril) de aplicación supletoria, y lo dispuesto en las presentes bases.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española. También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.



b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en los apartados c) y d), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión de la siguiente titulación académica o legalmente equivalente, de conformidad con el punto 1 de la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

2.1.3.1 Para Escalas del Subgrupo C2: Graduado en Educación Secundaria, Técnico o equivalente. A estos efectos, se considera equivalente el certificado de estudios primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-76. Estos títulos deberán ser expedidos por centros oficiales reconocidos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

2.1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten. En caso de

ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, Vicerrectorados de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en la dirección electrónica:

<http://www.uclm.es/rrhh/instancia.htm>. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad. Su falta supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha. Las solicitudes cursadas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 En el recuadro 2, <<Especialidad>>, los aspirantes harán constar el código de la Escala por la que concurren, que figura en la base 1.1 de la convocatoria. Su omisión supondrá la exclusión del aspirante.

3.4 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma.

Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. Junto con la solicitud deberán presentar Dictamen Técnico Facultativo o documento equivalente en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida. Su omisión supondrá no tener en cuenta la adaptación solicitada. A la vista del mismo el Tribunal Calificador acordará las adaptaciones de medios que estime oportunas. Cuando se requiera adaptación de tiempo el Tribunal Calificador resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación, conforme al Baremo aprobado por Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el empleo público de personas con discapacidad.

3.5. Los ejercicios correspondientes a cada una de las Especialidades se realizarán en el Campus o localidad de existir ésta, donde figuran adscritas las plazas que se convocan que se indica en la base 1.1 de la convocatoria, por lo que los aspirantes deberán dejar en blanco el recuadro número 4 correspondiente a <<provincia de examen>>.

3.6. de conformidad con la Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, en su artículo 74, las tasas por derechos de examen serán:

Escalas Grupo C2: 10,35 euros

El importe que corresponda a cada Escala se ingresará en la cuenta cliente código 2105 2044 13 1242006850 de Caja Castilla-La Mancha, Oficina C/ General Aguilera, 10, en Ciudad Real. El ingreso podrá realizarse en metálico o mediante transferencia bancaria. A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.7. Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, de 30 de diciembre:

3.7.1. Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

3.7.2. Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Si por causas no imputables al sujeto pasivo, no ha tenido lugar la prestación del servicio o realización de la actividad, éste tendrá derecho a la devolución de las tasas satisfechas.

- También procederá la devolución por duplicado del pago o error material o de hecho y cuando medie una resolución administrativa o sentencia ejecutiva que así lo acuerde.

3.8 A efectos de constitución de la bolsa de trabajo prevista en la base 8 de esta Resolución, los candidatos presentarán una sola opción con el Campus de su preferencia, cumplimentando la casilla número 23, apartado B) del modelo oficial de solicitud. de no ejercitar esta opción, se entenderá de oficio que optan por el Campus coincidente con el lugar de presentación de su solicitud, o el Campus de Ciudad Real si se hubiera presentado la misma en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para la Especialidad de Áreas de Almadén,

únicamente podrá solicitarse la opción de bolsa en dicha localidad.

3.9 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.10 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de las mismas.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», y en la que, además de declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se señalará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como las relaciones de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En estas listas deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. La resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes definitivamente excluidos podrán formular recurso contencioso-administrativo a elección del interesado, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo, o podrán optar por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, en cuyo caso no cabrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

#### 5. Tribunal

5.1 Los Tribunales calificadoros de las pruebas serán los que figuran como anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las causas de abstención citadas. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, el Rector publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de cada parte del proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudiera suscitar la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar dicha colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de

tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que las hubieran solicitado en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria, o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos que no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, Unidad de Recursos Humanos, C/Altagracia, nº 50, 13071 Ciudad Real, Teléfono 902 204100. El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 30)

5.12 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar o declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

5.13 Tanto el Tribunal titular como el suplente se componen de cinco miembros nombrados por la Administración, uno de los

cuales será el Presidente y otro el Secretario.

## 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Q", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 30 de noviembre de 2007 (DOCM 10 de diciembre).

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del tribunal para, que acrediten su identidad. Para la realización de los ejercicios correspondientes acudirán al llamamiento provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.3 Las pruebas selectivas tendrán idéntico contenido para todos los aspirantes, sin perjuicio de las adaptaciones a que hace referencia la base 3.4.

6.4 Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio, en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes. Contra la exclusión, el aspirante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

6.6 Finalizada la fase de oposición los Tribunales harán público en el Rectorado, Vicerrectorados de los Campus de Albacete, Cuenca y Toledo y anunciarán en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, las relaciones de los aspirantes aprobados con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.

## 7. Lista de aprobados y nombramiento funcionarios de carrera

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal y en aquellos otros



que estime oportunos, una relación de aspirantes, en la que se incluirán todos los candidatos que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y con indicación de sus números de documento nacional de identidad. Dicha relación será la determinante para la petición y la adjudicación de los destinos de conformidad con lo establecido en la base 1.4. El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en el que se hubieran hecho públicas las listas de aprobados, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la siguiente documentación:

- Petición de destinos que deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 1.4, previa oferta de los mismos y que se hará pública en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha
- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

7.2 Por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», con indicación del destino adjudicado.

7.3 La toma de posesión de los aspirantes aprobados deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de su nombramiento en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

## 8. Bolsa para sustituciones

8.1 Las bolsas estarán compuestas por:

Los interinos y laborales asimilados que se encuentren trabajando en la UCLM en las Escalas y especialidades correspondientes en el periodo comprendido desde la fecha de Resolución de esta convocatoria (3 de junio de 2008), hasta el último día del plazo de entrega de documentos establecido en la base 1.6 de la convocatoria y concurren a la oposición. Además de los anteriores, por todas aquellas personas que superen las pruebas de la fase de oposición.

8.2 La gestión de la bolsa se regirá de conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2004, por la que se regula la gestión de bolsas de trabajo de personal interino o laboral asimilado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144, 10 de agosto).

8.3 La composición, baremo a aplicar, renunciaciones y suspensiones, se especifican en la Resolución citada en la base anterior. El sistema de llamamiento a aplicar será: Teniendo en cuenta que la cobertura de los puestos tiene carácter de urgencia, en razón del servicio público que tenemos encomendado, el llamamiento se efectuará por medio telefónico, por correo electrónico y mediante un telegrama, para lo que el aspirante facilitará los números de teléfono y direcciones de correo que considere necesario, quedando obligado a comunicar los cambios en éstos que pudieran surgir. En cualquier caso, la UCLM realizará los esfuerzos necesarios para garantizar la recepción de la comunicación por los interesados. Se concederá un plazo de contestación de 24 horas y un plazo de incorporación de 48 horas desde la contestación.

## 9. Publicación

La presente convocatoria se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se anunciará en el Boletín Oficial del Estado. Para el cómputo de plazos a efectos de la presentación de solicitudes se tendrá en cuenta, la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los restantes actos que de ella se deriven se publicarán únicamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Asimismo, la convocatoria y demás actos que requieran publicación, serán anunciados en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, <http://www.uclm.es>, permaneciendo en ella durante 15 días.



Las relaciones de opositores a publicar incluirán algunos de los siguientes datos: DNI, nombre y apellidos, puntuaciones obtenidas y causas de exclusión.

#### 10. Plazo de Resolución

La duración máxima del proceso no excederá de seis meses contados desde la fecha de realización de la primera prueba.

A los efectos del cómputo de plazos para el desarrollo del proceso selectivo, se declara inhábil el mes de agosto.

#### 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 3 de junio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

#### Anexo I

1.1 El proceso selectivo constará de dos partes: oposición y concurso.

##### 1.1.1 Fase de Oposición

###### Subgrupo C2

Primer ejercicio: Teórico.- Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

Segundo ejercicio: Práctico.- Resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, utilizando la herramienta adecuada a su puesto de trabajo. El ejercicio será eliminatorio, y la calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción. En el caso de que la herramienta adecuada de trabajo sea el ordenador, la realización de los ejercicios se efectuará mediante las aplicaciones Word 2003, Excel 2003 y Access 2003, bajo sistema operativo Windows.

##### 1.1.2 Fase de Concurso

El procedimiento para la aportación de documentos referidos a los méritos a valorar se especifica en la base 1.6. El Tribunal determinará los servicios prestados y cursos de formación que estén relacionados con la plaza para su valoración. No tendrá carácter eliminatorio y es igual para todos los grupos. La valoración del concurso será hasta un 40 por 100 de la puntuación total de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Hasta el 90 por 100 de la puntuación del concurso se valorará la experiencia profesional relacionada con la plaza, a razón de 1 punto por cada año de servicios efectivamente prestados en la UCLM, o reconocidos en virtud de Convenio. En los períodos inferiores a seis meses, se valorarán a 0,16 puntos por cada mes completo. En otras administraciones Públicas los servicios prestados relacionados con la plaza se valorarán al 50 por 100 de las puntuaciones anteriores. Hasta el 10 por 100 de la puntuación del concurso se valorarán los cursos de formación relacionados con la plaza, superados con aprovechamiento, a 0,25 puntos por curso de treinta horas o más realizados en los últimos cinco años. Solamente podrán valorarse los cursos homologados por la UCLM y por Administraciones Públicas relacionados con la plaza. La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública en el Rectorado, Vicerrectorados de Campus de Albacete, Cuenca y Toledo y se anunciará en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir de la publicación para efectuar las alegaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en esta fase.

1.2 La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda fase de las pruebas. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición. Si persistiese el empate a puntos éste se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso por el orden que el mismo establece. En caso de continuar el empate, se dirimirá por la puntuación obtenida en la



fase de concurso, por el orden que el mismo establece, sin las limitaciones del 40% de la puntuación de la fase de oposición.

#### Anexo II

#### Programas

##### Escala de Laboratorios, Personal de Oficios

Programa general común a todas las especialidades

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

2. El procedimiento Administrativo. Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

3. Los procedimientos administrativos en vía de recurso administrativos. Clases y regulación actual.

4. La Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los empleados públicos.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones de los funcionarios.

5. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Ciclo presupuestario. Créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de Tesorería. Ingresos que generan créditos.

6. La Administración Universitaria. Competencias del Estado y de las Comunidades autónomas. El Consejo de Coordinación Universitaria.

7. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. El Estatuto de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido. Órganos de Gobierno de la Universidad.

8. Régimen económico-financiero de la Universidad. Presupuesto Universitario.

9. Clases y régimen jurídico de profesorado universitario.

10. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.

11. Régimen del alumnado. Derechos y deberes de los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Traslado de expedientes. Títulos. Becas y ayudas al estudio.

12. Atención a los usuarios de los servicios en la Administración Pública. Técnicas de comunicación oral y escrita. Los archivos y registros públicos.

13. Gestión de Calidad en la Administración Pública: concepto y herramientas.- Plan Nacional de evaluación de la calidad de las Universidades.- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

14. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.- Principios de la Protección de Datos. Derechos de las personas.

15. Derechos y deberes básicos en prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos de manipulación, elevación y transporte de cargas. Prevención de incendios y explosiones. Evacuación. Primeros auxilios.

16. Propiedades peligrosas de sustancias y preparados químicos. Clasificación y etiquetado. Fichas de datos de seguridad química.

17. Riesgos por agentes químicos en su manipulación y almacenamiento. Protección colectiva e individual frente al riesgo químico. Prevención del riesgo de contactos eléctricos.

#### Programas Específicos

Especialidad: Informática

1. Informática Básica: Concepto de ordenador, equipo informático y sistema informático. Periféricos de un ordenador.

2. Instalación y mantenimiento de ordenadores personales y estaciones de trabajo.

3. Sistemas y dispositivos Multimedia. Sistemas y dispositivos de almacenamiento de la información. Sistemas y equipos de impresión y reprografía.



4. Recuperación de la información y desastres. Plan de contingencia

5. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (I): MS-DOS, Windows 95/98/Me/XP/NT/2000/2003.

6. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (II): Linux, Solaris, Novell Netware.

7. Redes de área local. Topología y normalización. Protocolos de comunicación a través de módems. Configuración y control de módems.

8. Programación: Concepto de lenguaje de programación y paradigmas de programación. Traductores. Programación orientada a objetos. El lenguaje de programación C, C++, Visual Basic y Delphi.

9. Servidores Web. Seguridad. Apache. IIS.

10. Internet. Protocolos. Páginas Web. HTML, DHTML, Javascript, CSS. Programación Web. CGI. ISAPI, ASP, ASP.NET, PHP, AJAX

11. Bases de Datos. ODBC, Postgress, MySql, Oracle y Sql Server.

12. Ofimática: Tratamiento de texto: concepto y utilidades. Creación y gestión de documentos con Microsoft Word 97/2000/XP y Corel WordPerfect.

Especialidad: Tecnología y Sistemas de la Información

1. Componentes electrónicos.

2. Fuentes de alimentación.

3. Representación de la información. Representaciones internas usuales de datos numéricos y de caracteres.

4. Estructuras de datos: matrices y listas.

5. Estructuras de datos. Ficheros. Concepto y operaciones.

6. Bases de datos. Concepto y estructura.

7. Sistemas operativos. Funciones y características. Clases de sistemas operativos.

8. Administración de sistemas operativos. Tareas básicas del administrador.

9. Lenguajes de programación. Traductores e intérpretes. Ciclo de programación programación-enlace.

10. Programación orientada a objetos. Concepto de objeto, clase, métodos, herencia.

11. Modelo cliente-servidor en aplicaciones distribuidas.

12. Servicios básicos en Internet.

Especialidad: Bioquímica

1. Ordenación, características y mantenimiento de los reactivos de laboratorio.

2. Conocimiento y limpieza del material de laboratorio.

3. Manejo y mantenimiento del equipamiento básico de un laboratorio: pHímetro, balanza, centrifugas, autoclave.

4. Manipulación de nitrógeno líquido.

5. Preparación de disoluciones.

6. Cuidados básicos y manejo de animales de los animales de experimentación de uso más común (rata y ratón)

7. El laboratorio de cultivos: equipamiento, condiciones de esterilidad, detección de contaminación, medios de cultivo.

8. Cultivos primarios de células de mamífero. Características generales.

9. Características generales de las líneas celulares. Propagación y conservación.

10. Técnicas de análisis de la viabilidad celular.

11. El microscopio óptico. Componentes, manejo y mantenimiento.

12. Técnicas básicas de Biología Molecular: Aislamiento y análisis de ácidos nucleicos. Reacción de la polimerasa en cadena. Transformación de cultivos bacterianos, preparación de ADN plasmídico.

Especialidad: Producción Vegetal

1. Mantenimiento y calibración de instalaciones para medida de caudal, presión y pérdida de carga.

2. Manejo y mantenimiento de equipos de ensayo con bombas serie paralelo.

3. Preparación y seguimiento de las prácticas de granulometría de suelos por tamizado.

4. Preparación y seguimiento de prácticas sobre levantamientos topográficos y

replanteo aplicados a caminos y vías forestales.

5. Manejo y mantenimiento de equipos utilizados en microbiología. Preparación de medios de cultivo para prácticas de control de calidad microbiológico.

6. Mantenimiento y utilización de sistemas Bactometer y Minividas.

7. Preparación y seguimiento de las prácticas de centrifugado y tamizado de productos agroalimentarios.

8. Preparación y seguimiento de las prácticas de extracción de aceite con sistema abencor.

9. Cuencas hidrográficas. Cálculo y delimitación.

10. Herramientas de ofimática e Internet. Microsoft Excel, Word, Access, PowerPoint, Internet Explorer y Outlook.

11. Diseño gráfico con Adobe Photoshop. Selecciones, máscaras, capas y canales. Mejoras de fotografías.

12. Diseño de Sistemas de Información Geográfica. ArcGis (ArcMap, ArcCatalog y ArcToolbox).

Especialidad: Química-Física

1. Seguridad en el laboratorio (I): Etiquetado y normas generales de seguridad. Compatibilidad e incompatibilidad química.

2. Seguridad en el laboratorio (II) Plan de evacuación. Gestión de residuos de laboratorio.

3. Identificación, manejo y almacenamiento de productos químicos y material de laboratorio. Bases de datos de productos y materiales de laboratorio: elaboración y gestión.

4. Disoluciones. Tipos de disoluciones. Formas de expresar la concentración. Cálculos y preparación. Valoración de disoluciones

5. Formulación química inorgánica y orgánica.

6. Gases. Tipos, manipulación, peligrosidad, instalación y

mantenimiento

7. Técnicas de vacío. Tipos de bombas y su mantenimiento.

8. Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de laboratorio. Balanzas, pHmetros, destiladores, centrifugas, bombas, estufas, neveras, etc.

9. Electricidad y electrónica básica. Instrumentación de laboratorio básica y su mantenimiento.

10. Óptica básica. Instrumentación óptica y de espectroscopia. Láseres.

11. Preparación de muestras geológicas. Trituración, molienda, tamizado y tratamientos químicos y térmicos para estudio por difracción de rayos X.

12. Conocimientos básicos de informática y ofimática. Bases de datos

Especialidad: Geotecnia

1. Fundamentos de los ensayos de suelos: concepto de medio poroso, medio equivalente, volumen representativo, representatividad y remoldeo de las probetas. El papel de la humedad.

2. La calidad en un laboratorio de Geotecnia.

3. Uso de nuevas metodologías informáticas en la práctica de un laboratorio de geotecnia: adquisición, control y visualización.

4. Estructura genérica de un informe de laboratorio de Geotecnia: Estructura, alcance y fundamentos estadísticos.

5. Ensayos de caracterización de suelos: Límites de Atterberg.

6. Ensayos de flujo: Permeámetros.

7. El ensayo edométrico. Fundamentos, descripción y procedimiento operatorio.

8. El ensayo de corte directo. Fundamentos, descripción y procedimiento operatorio.

9. El ensayo triaxial. Fundamentos, descripción y procedimiento operatorio.

10. Ensayos de hinchamiento. Fundamentos, descripción y procedimiento operatorio.

11. La compactación Proctor y el ensayo CBR. Fundamentos, descripción y procedimiento operatorio.

12. Prospección geofísica. SEV, tomografía eléctrica, métodos electromagnéticos. Planeamiento y ejecución.

Especialidad: Química Inorgánica



1. Seguridad en el laboratorio. Etiquetado y normas generales de seguridad. Compatibilidad e incompatibilidad química. Reactivos. Instalaciones. Plan de evacuación. Tratamiento de residuos.

2. Almacenamiento de productos químicos y material. Bases de datos de productos y materiales de laboratorio: elaboración y gestión.

3. Formulación química inorgánica y orgánica. Reacciones y ecuaciones químicas.

4. Disoluciones. Cálculo y preparación. Tampones: concepto, preparación y usos.

5. Técnicas de purificación. Filtración, Cristalización, Destilación y Extracción.

6. Ácidos inorgánicos. Propiedades y manipulación de los principales ácidos inorgánicos.

7. Disolventes orgánicos. Hidrocarburos. Éteres. Derivados halogenados. Otros. Características, manipulación, purificación,...

8. Gases. Tipos, manipulación, peligrosidad, instalación y mantenimiento. Gases licuados. Usos, transporte, manipulación, peligrosidad.

9. Material de vidrio. Identificación, montajes y reparación. Sistemas de vacío y atmósfera inerte. Mantenimiento, manipulación y control.

10. Pequeño equipamiento de laboratorio. Funcionamiento, control y mantenimiento de sistemas de evaporación, destilación, centrifugación, neveras, estufas, bombas de vacío, pHmetro, magnetoagitadores, balanzas y granatarios...

11. Técnicas analíticas y espectroscópicas. Principios generales. GC, HPLC, TLC, LC, preparación de placas. Preparación de muestras para UV, IR y RMN.

12. Síntesis química. Reacciones en atmósfera inerte. Reacciones en fase sólida. Reacciones a alta y a baja temperatura.

Especialidad: Física Aplicada

1. Preparación de aleaciones en polvo para ser molidas en atmósfera controlada y manejo, mantenimiento y reparación de un molino de bolas para obtener metales aleados mecánicamente.

2. Manejo elemental de un magnetómetro de muestra vibrante (VSM) para obtener ciclos de histéresis a temperatura ambiente.

3. Manejo de los instrumentos básicos de un laboratorio de física de materiales: Balanza de precisión, baño de ultrasonidos, manipulación de sustancias peligrosas en una campana de extracción de gases, polímetros, etc.

4. Manejo, mantenimiento y reparación de un sputtering.

5. Manejo, mantenimiento y reparación de equipos de vacío.

6. Uso y aplicación de osciloscopios, generadores de funciones y fuentes de alimentación.

7. Montaje y reparación de líneas y botellas de gases.

8. Montaje y reparación de instalaciones de líquidos criogénicos (Nitrógeno y Helio líquidos).

9. Preparación de soportes de sustrato (vidrio, silicio) y montaje de muestras para microscopia y difracción de rayos X.

10. Manejo, mantenimiento y reparación de hornos, estufas y muflas de calor.

11. Manejo, mantenimiento y reparación del material de laboratorio necesario para la realización de las prácticas realizadas en las asignaturas de primer ciclo impartidas por el departamento en las diferentes titulaciones.

12. Uso elemental de Internet (navegación Web, correo electrónico). Manejo de Windows y Microsoft Office.

Especialidad: Áreas de Almadén

1. Principios básicos de las técnicas instrumentales utilizadas en los laboratorios de prácticas de Química.

2. Identificación de reactivos químicos. Compuestos orgánicos e inorgánicos. Ácidos y bases. Sales y óxidos. Formulación y nomenclatura.

3. Material básico de laboratorio: Identificación, manejo y limpieza.

4. Manejo y mantenimiento de material de vidrio volumétrico, balanzas analíticas, granatarios, destiladores y purificadores de agua.

5. Magnitudes físicas y su medida. Instrumentos de medida. Montajes sencillos mecánicos y eléctricos.



6. Conceptos básicos de electricidad. Magnitudes fundamentales. Unidades de medida. Corriente continua. Corriente alterna.

7. Conocimientos básicos en Química. Constitución de la materia. Cálculos químicos y ecuaciones químicas.

8. Preparación de disoluciones. Procedimientos y cálculos volumétricos.

9. Montaje de equipos de prácticas de laboratorio

10. Instrumentación de procesos químicos. Instrumentación y equipos de medida. Medidores de temperatura, caudal, analizadores de proceso, nivel, presión. Control automático.

11. Manejo básico de ordenadores (Microsoft Office y creación de bases de datos).

12. Gestión de reactivos químicos. Gestión de residuos generados por reactivos de laboratorio.

Especialidad: Deportes

1. Facultad de CC. del Deporte de la UCLM: estudios, organización y funcionamiento.

2. Materiales necesarios en los laboratorios de CC. Del Deporte: Relación, clasificación. Recepción: tratamiento administrativo

3. Higiene y prevención de riesgos laborales en los laboratorios de CC. Del Deporte.

4. Residuos que se generan en los laboratorios de CC. Del Deporte y tratamiento

5. Células fotoeléctricas "Sportmetrics": descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.

6. Plataforma de pisada "Footwork PRO": descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.

7. Analizador del Rendimiento Deportivo "FRWD O400": descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.

8. Mesas de mezclas de vídeo: descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.

9. Pupilómetro: descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso. Acelerómetros: descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.

10. Analizador de gases "VO2000": descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.

11. "Inbody": descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.

12. Sistema de desarrollo de entornos virtuales: descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.

Anexo III

Tribunales Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Informática

Tribunal Titular

Presidente: D. Carlos Romero Tendaro, Adjunto al Gerente del Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

- D. José Luis Sánchez García, Profesor Titular de Universidad en la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

- D. Pedro Tendaro Lozano, Técnico de Sistemas de la Unidad de Sistemas y Redes.

- D<sup>a</sup> María Dolores Lozano Pérez, Profesora Titular de Universidad en la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

- D. José Julio Cabanes Sanchís, Técnico de Laboratorio en el Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretario.

Tribunal Suplente

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pérez López, Técnico de Gerencia del Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

- D. Francisco José Vigo Bustos, Profesor Titular de Escuela Universitaria en la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

- D. Vicente López Camacho, Técnico de Laboratorio en la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa López Bonal, Profesora Titular de Escuela Universitaria en la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

- D. Miguel Toledo Picazo, Técnico de Laboratorio en el Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad:

Tecnología y Sistemas de la Información





#### Tribunal Titular

Presidente: D. Andrés Javier Prado Domínguez, Gerente del Área de Tecnología y Comunicaciones.

Vocales:

- D. Carlos Villarrubia Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Lacave Rodero, Profesora Titular de Escuela Universitaria en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.
- D<sup>a</sup> Coral Calero Muñoz, Profesora Titular de Universidad en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.
- D. Juan Antonio González Sánchez de la Nieta, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

#### Tribunal Suplente

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Nieves Aparicio Pérez de Madrid, Adjunta al Gerente del Área de Tecnología y Comunicaciones.

Vocales:

- D. D. Juan Carlos López López, Catedrático de Universidad en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.
- D<sup>a</sup> Camelia Muñoz Caro, Profesora Titular de Escuela Universitaria en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.
- D. José Jesús Castro Sánchez, Profesor Titular de Universidad en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.
- D. Juan Antonio Serrano Díaz, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Bioquímica

#### Tribunal Titular

Presidente: D. Antonio Legorburo Serra, Gerente del Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

- D. Jorge Laborda Fernández, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Martínez Díaz-Guerra, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.

- D<sup>a</sup> Maria del Mar Arroyo Jiménez, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.

- D. Daniel Valera Ruipérez, Técnico de Laboratorio en el Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretario.

#### Tribunal Suplente

Presidente: D. Carlos Romero Tendo, Adjunto al Gerente del Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

- D. Ricardo Insausti Serrano, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.
- D. Emilio Artacho Perula, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Marcos Rabal, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.

- D. Antonio Alfaro Fernández, Técnico de Laboratorio en el Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Producción Vegetal

#### Tribunal Titular

Presidente: D. Antonio Legorburo Serra, Gerente del Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

- D. José M<sup>a</sup> Tarjuelo Martín-Benito, Profesor Catedrático de Universidad en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.
- Alfonso Artigao Ramírez, Profesor Titular de Escuela Universitaria en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.
- Isabel M<sup>a</sup> Gómez Tobarra, Gestor del Departamento de Producción Vegetal en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete, que a su vez actuará como Secretaria.
- D. Fernando José Amat López, Técnico de Laboratorio en el Campus de Albacete.

#### Tribunal Suplente





Presidente: D. Carlos Romero Tendero, Adjunto al Gerente del Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

- Olga Botella Miralles, Profesora Titular de Escuela Universitaria en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

- Diosina Lozano Denia, Profesora Titular de Escuela Universitaria en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

- José M<sup>a</sup> Herranz Sanz, Profesor Catedrático de Universidad en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

- D. Bernardo Albiñana Monar, Técnico de Laboratorio en el Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Química Física

Tribunal Titular

Presidente: D. Javier López Carreto, Director de la Unidad de Control Interno

Vocales:

- D. José Albaladejo Pérez, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- D. Antonio Mucientes Balado, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Salgado Muñoz, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- D. Mario Rivera Cabanillas, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real.

Vocales:

- D<sup>a</sup> Beatriz Cabañas Galán, Profesora Catedrática de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- D. Carlos Sánchez Jiménez, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- D<sup>a</sup> Lucía Santos Peinado, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- D. Andrés Rodríguez Sánchez, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Geotecnia

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan Francisco Martínez Tirado, Inspector de Servicios de la UCLM.

Vocales:

- D. Vicente Navarro Gamir, Profesor Titular de Universidad en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.

- D<sup>a</sup> Cristina Solares Martínez, Profesora Titular de Universidad en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.

- D. José Turmo Coderque, Profesor Titular de Universidad en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.

- D. Francisco José Maigler Serrano, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Javier López Carreto, Director de la Unidad de Control Interno.

Vocales:

- D. Rafael Blázquez Martínez, Profesor Catedrático de Universidad en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.

- D<sup>a</sup> Ana María Sanz Redondo, Profesora Titular de Universidad en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.

- D. Gonzalo Francisco Ruiz López, Profesor Titular de Universidad en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.

- D. Juan Antonio González Sánchez de la Nieta, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Química Inorgánica

Tribunal Titular



Presidente: D. Manuel Galán Conde, Adjunto al Gerente de Recursos Humanos, Planificación y Calidad.

Vocales:

- D. Antonio de la Hoz Ayuso, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- D. Juan Fernández Baeza, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- D. Jesús Lozano Hernández, Técnico de Laboratorio en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

- D. Juan Antonio Serrano Díaz, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real.

Tribunal Suplente

Presidente: D. Juan Francisco Martínez Tirado, Inspector de Servicios de la UCLM.

Vocales:

- D. Antonio Otero Montero, Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- D. Ángel Díaz Ortiz, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- D. Francisco José Maigler Serrano, Técnico de Laboratorio en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

- D. Mario Rivera Cabanillas, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real.

Laboratorio, Personal de Oficios,  
Especialidad: Física Aplicada

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real.

Vocales:

- D. José Manuel Riveiro Corona, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- D. Juan Pedro Andrés González, Profesor Titular de Universidad en la E.T.S. de Ingeniería Industrial de Ciudad Real.

- D. Pablo Muñoz García, Profesor Titular de Escuela Universitaria en la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real.

- D. Andrés Rodríguez Sánchez, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Tribunal Suplente

Presidente: D. Juan Francisco Martínez Tirado, Inspector de Servicios de la UCLM.

Vocales:

- D. Antonio Juan Barbero García, Profesor Titular de Universidad en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

- D. José Flores Gómez, Profesor Titular de Universidad en la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

- D. Santiago Expósito Paje, Profesor Titular de Universidad en la E.T.S. de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.

- D. Francisco José Maigler Serrano, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios,  
Especialidad: Áreas de Almadén

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan Francisco Martínez Tirado, Inspector de Servicios de la UCLM.

Vocales:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Morena Pardo, Profesora Titular de Escuela Universitaria en la E.U. Politécnica de Almadén.

- D. Jesús M<sup>a</sup> Frades Payo, Profesor Titular de Escuela Universitaria en la E.U. Politécnica de Almadén.

- D. Pedro Rodríguez Cano, Administrador de la E.U. Politécnica de Almadén, que a su vez actuará como

Secretario.

- D. Juan Antonio González Sánchez de la Nieta, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real.

Tribunal Suplente

Presidente: D. Javier López Carreto, Director de la Unidad de Control Interno.

Vocales:

- D. Miguel Ángel Alonso del Pino, Profesor Titular de Escuela Universitaria en la E.U. Politécnica de Almadén.



- D. Manuel Salvador Carmona Franco, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Saucedo Sánchez, Secretaria de Cargo de la E.U. Politécnica de Almadén, que a su vez actuará como Secretaria.

- D. Juan Antonio Serrano Díaz, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Deportes

Tribunal Titular

Presidente: D. Eduardo Reguero Gago, Gerente del Campus de Toledo y Relaciones Instituciones.

Vocales:

- D. Fernando José Navarro Valdivieso, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.

- D. Luis Javier Portillo Yabar, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.

- D. Agustín García Rodríguez, Ejecutivo de la Unidad de Gestión Administrativa y Servicios de Campus de Toledo, que a su vez, actuará como Secretario.

- D. Ricardo Martín García, Técnico de Laboratorio en el Campus de Toledo.

Tribunal Suplente

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén López Calle, Adjunta al Gerente del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales

Vocales:

- D. Luis Miguel Ruiz Pérez, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.

- D<sup>a</sup> Susana Mendizábal Albizu, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.

- D. Agapito Galiano Adán, Subdirector de la Unidad de Gestión Administrativa y de Servicios de Campus de Toledo, que a su vez actuará como Secretario.

- D. Ángel Velasco García, Técnico de Laboratorio en el Campus de Toledo.

**RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestor de Servicios.**

En el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 9 de junio de 2008, se ha publicado Resolución de 26 de mayo de 2008 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestor de Servicios de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, Vicerrectorado de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en la dirección electrónica

<http://www.uclm.es/rrhh/instancia.htm>, se presentará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La citada convocatoria y restantes actos que de ella se deriven, además de en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», se publican en la página web de esta Universidad en la dirección electrónica <http://www.uclm.es/rrhh/>.

Lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 9 de junio de 2008.–

El Rector,

Ernesto Martínez Ataz.



## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA

#### **ANUNCIO de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomado en Relaciones Laborales.**

Por extravío del título de Diplomado en Relaciones Laborales de don Jorge Carrión Martínez, con DNI 44379718-E, expedido con fecha 16 de octubre de 2000 por la Universidad de Castilla-La Mancha, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Albacete, 31 de marzo de 2008.—El Secretario de la E.U. de Relaciones Laborales, Rolando Cendón Torres.

#### **ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Relaciones**

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Relaciones Laborales con número de Registro Nacional de Títulos 1997/145710 de fecha de expedición 24 de julio de 1996 de Clara Isabel Jiménez Infantes a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008.—La Secretaria. Ana Cristina Rodríguez Yagüe.

#### **ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se comunica extravío del título oficial universitario de Diplomada en Trabajo Social.**

Pérdida del título universitario de Trabajadora Social expedido el 27 de septiembre de 2000, con Registro universitario 32424, registro nacional 2003/143147. Se hace público, por término de treinta días, a efecto de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Talavera de la Reina, 25 de febrero de 2008.—El Secretario del CEU, Ángel Monterrubio Pérez.

## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

#### **(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante el mes de junio de 2008**

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Félix Óscar García Rubio.

BOE núm. 154 de 26-06-2008. Pág. 28517

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Marcela Fabiana Genero Bocco.

BOE núm. 154 de 26-06-2008. Pág. 28517

### DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

#### **(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante el mes de junio de 2008**

Resolución de 27-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se da publicidad al Reglamento por el que se establecen los procedimientos y los criterios para la movilidad entre centros o campus de la U.C.L.M. y las comisiones de servicio del P.D.I.

D.O.C.M. Núm. 134 de 27-06-2008



**(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante el mes de junio de 2008**

Resolución de 02-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Técnico Auxiliar, cometido especial: Calidad de esta Universidad a D. Ángel Manuel Patiño García, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 22-11-2007.

D.O.C.M. Núm. 127 de 19-06-2008

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el DOCM durante el mes de junio de 2008.**

Resolución de 26-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un equipo de caracterización de partículas, con destino a la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. (Cofinanciado con Fondos Feder).

D.O.C.M. Núm. 121 de 11-06-2008

Resolución de 03-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación del servicio de organización y desarrollo de la VIII semana de la Ciencia y Tecnología de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. Núm. 123 de 13-06-2008

Resolución de 02-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de las obras de: Terminación de las obras de ampliación del aulario del CEU de Talavera de la Reina, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. Núm. 125 de 17-06-2008

Resolución de 02-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de las obras de: Terminación de las obras del aula magna de la Facultad de Medicina del

campus de Albacete, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha. Cofinanciado con fondos Feder.

D.O.C.M. Núm. 125 de 17-06-2008

Resolución de 27-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de cuidado de animalario existente en la Facultad de Medicina del Campus de Albacete.

D.O.C.M. Núm. 130 de 23-06-2008

## **VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

### **TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM**

**TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de junio de 2008.**

D<sup>a</sup>. Nieves Pacheco Jiménez, del Departamento de Derecho Civil e internacional Privado, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Los seguros en el proceso de edificación" el día 2 de junio de 2008.

D<sup>a</sup>. Nieves Pacheco Jiménez, del Departamento de Derecho Civil e internacional Privado, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Los seguros en el proceso de edificación" el día 2 de junio de 2008.

D. Sixto González Villanova, del Departamento de Actividad Física y Deporte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio de las etapas de formación del joven deportista desde el desarrollo de la capacidad táctica. Aplicación al fútbol" el día 11 de junio de 2008.





D<sup>a</sup>. Manuela Martínez Lorca, del Departamento de Psicología, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Influencia de la participación de líderes sobre la efectividad de un programa de prevención del consumo de drogas en el medio escolar" el día 19 de junio de 2008.

D<sup>a</sup>. María Jiménez Moreno, del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Desarrollo de métodos analíticos para especiación de mercurio y su aplicación a la comarca de Almadén" el día 19 de junio de 2008.

D. Héctor S. Martínez Sánchez-Mateos, del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La estructura del transporte y sus implicaciones territoriales en Castilla-La Mancha" el día 20 de junio de 2008.

D. José Fajardo Rodríguez, del Departamento de Ciencias Ambientales, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio etnobiológico de los alimentos locales de la serranía de Cuenca" el día 23 de junio de 2008.

D. José Antonio Prieto Juárez, del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La participación de los prestadores de trabajo en el ámbito cooperativo" el día 25 de junio de 2008.





**BO-UCLM**

*Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha*